

ACTA N° 10/10

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA, EL DÍA 20 DE JULIO DE 2010.-

ASISTENTES**Alcalde-Presidente**

Excmo. Sr. D. Luis Rogelio Rodríguez-Comendador Pérez. **(PP)**

Tenientes de Alcalde

Iltmo. Sr. D. Juan Francisco Megino López. **Grupo Independiente por Almería (GIAL)**

Iltmo. Sr. D. Pablo José Venzal Contreras. **(PP)**

Iltmo. Sr. D. Francisco José Amizián Almagro. **(PP)**

Iltmo. Sr. D. Esteban Telesforo Rodríguez Rodríguez. **(GIAL)**

Iltmo. Sr. D. Javier Aureliano García Molina **(PP)**

Iltma. Sra. D^a María Rosario Soto Rico **(PP)**

Concejales**Partido Popular (PP)**

Doña María Muñiz García

Doña Rafaela Abad Vivas-Pérez

Doña Rebeca Gómez Gázquez

Doña María del Pilar Ortega Martínez

Don Juan José Alonso Bonillo

Doña Dolores de Haro Balao

Don José Carlos Dopico Fradique

Doña María del Mar Vázquez Agüero

Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía (IULV-CA)

Don Rafael Esteban Martínez

Partido Socialista Obrero Español (PSOE)

Don José Antonio Amate Rodríguez

Iltmo. Sr. Don Juan Carlos Usero López

Doña Francisca Carmen Gutiérrez González

Doña Adriana Valverde Tamayo

Don Juan Carlos Pérez Navas

Doña Débora María Serón Sánchez

Don Carmelo Bentue Gómez

Doña Inés María Plaza García

Don Francisco Garrido Mayoral

Don José Antonio Salinas Andujar

Interventor General

D. José Antonio La Iglesia Fernández.

Secretario General

D. Fernando Gómez Garrido

En la Ciudad de Almería, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, sito en la Plaza de la Constitución nº 9 de esta ciudad, siendo las diez horas y treinta y cinco minutos del día veinte de julio de dos mil diez, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Almería, D. Luis Rogelio Rodríguez-Comendador Pérez, asistidos del Secretario General del Pleno D. Fernando Gómez Garrido, se reunieron las señoras y señores antes expresados al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Almería convocada para este día.

La Concejala D^a Gemma María Pradal Ballester no asiste a la sesión.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se procede a examinar los asuntos figurados en el Orden del Día, sobre los que recayeron los siguientes acuerdos:

1.- Aprobación, si procede, de las actas de las sesiones de fecha 18 de mayo (extraordinaria nº 6/10), 7 de junio (ordinaria nº 7/10) y 15 de junio (extraordinaria nº 8/10), correspondientes al año 2010.-

En virtud de lo dispuesto en el art. 89 del Reglamento Orgánico del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Almería, al no formularse observaciones a las actas de las sesiones de fecha 18 de mayo (extraordinaria nº 6/10), 7 de junio (ordinaria nº 7/10), y 15 de junio (extraordinaria nº 8/10), correspondientes al año 2010, se consideran aprobadas.-

No se producen intervenciones.-

2.- Aprobación definitiva, si procede, Estudio de Detalle en parcela sita en la calle Poeta Paco Aquino, nº 47, esquina a calle Hermanos Pinzón, en Almería, promovido por la mercantil Poeta Paco Aquino 47, S.L.

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Urbanismo, de fecha 15 de julio pasado, cuya parte dispositiva literalmente dice:

“Se acordó dictaminar favorablemente la propuesta realizada por el Concejala Delegado de Urbanismo, del siguiente tenor literal:

1º.- APROBAR DEFINITIVAMENTE el Estudio de Detalle en la parcela situada en la calle Poeta Paco Aquino, nº 47, esquina con calle Hermanos Pinzón, en Almería, promovido por la mercantil POETA PACO AQUINO 47, S.L.

Este Estudio de Detalle tiene por objeto modificar la alineación en planta baja de la edificación a realizar en la parcela situada en calle Poeta Paco Aquino, nº 47, esquina con la

calle Hermanos Pinzón, para recuperar la alineación existente, que se ajuste al límite de propiedad.

2° - Diligenciar los planos y demás documentos que integran el Estudio de Detalle, por el Secretario General de la Corporación o funcionario autorizado para ello.

3°.- Publicar el anterior acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, con notificación personal a los propietarios y demás interesados directamente afectados por el Estudio de Detalle.

4°.- Facultar al Excmo. Sr. Alcalde-Presidente a dictar cuantas Resoluciones sean precisas en orden a la ejecución de este acuerdo.".-

No se producen intervenciones.

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 25 votos a favor (13 PP, 2 GIAL y 10 PSOE), ningún voto en contra, y 1 abstención (IU), de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

3.- Aprobación, si procede, del proyecto de actuación promovido por D. José Fuentes Guillén, para fin social en edificación existente en parcela 44, polígono 62, Paraje Los Melgones, El Alquíán.

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Urbanismo, de fecha 15 de julio pasado, cuya parte dispositiva literalmente dice:

"Se acordó dictaminar favorablemente la propuesta realizada por el Concejal Delegado de Urbanismo, del siguiente tenor literal:

1°.- APROBAR el Proyecto de Actuación promovido por D. JOSÉ FUENTES GUILLÉN, para fin social en edificación existente en Parcela 44, Polígono 62, Paraje Los Melgones, El Alquíán, Almería.

2°.- Dar traslado del presente acuerdo al promotor del expediente, debiendo solicitar licencia municipal, pues el presente acuerdo se entiende sin perjuicio de la necesidad de obtenerla.

3°.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia el acuerdo adoptado al respecto.

4°.- Facultar al Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente a dictar cuantas Resoluciones sean necesarias en orden a la ejecución de este acuerdo.".-

No se producen intervenciones.

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 15 votos a favor (13 PP, 2 GIAL), ningún voto en contra, y 11 abstenciones (10 PSOE y 1 IU), de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

4.- Expte. 200/G/2009. Reconocimiento extrajudicial de crédito por garantía de recaudación mínima del Servicio de Grúa, año 2009.-

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Seguridad y Movilidad, de fecha 13 de julio pasado, cuya parte dispositiva literalmente dice:

"Se acordó dictaminar favorablemente la propuesta realizada por el Concejal Delegado del Área de Fomento y Servicios Ciudadanos, Tercer Teniente de Alcalde, del siguiente tenor literal:

D. Francisco José Amizian Almagro, Concejal Delegado del Área de Fomento y Servicios Ciudadanos, Tercer Teniente de Alcalde, de conformidad con lo dispuesto en Decreto del Alcalde de fecha 11 de enero de 2010 sobre estructura organizativa y titularidad de las Areas, así como los arts. 122 y 123 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, eleva a la Comisión Plenaria de Seguridad y Movilidad la propuesta que se relacionará seguidamente, para que sea examinada por la misma y, en su caso, acuerde elevar al Pleno de este Excmo. Ayuntamiento propuesta para su aprobación:

PROPUESTA

Visto el expediente que se tramita en le Delegación de Área de Seguridad y Movilidad relativo a la garantía de recaudación mínima por el servicio de Grúa y Depósito de Vehículos correspondiente al año 2009.

Vistos los Informes Económico y Jurídico emitidos al respecto que obran en el expediente.

Habiéndose realizado la correspondiente anotación contable del expediente por la Unidad de Contabilidad y ejercida la fiscalización previa del mismo por la Intervención Municipal, en fecha 22 de junio de 2010, y visto el informe emitido al respecto por el Técnico de Administración General del Area con el conforme del Jefe de Servicio de fecha 7 de julio de 2010, poniendo de manifiesto que: "En relación a la manifestación "en todas las facturas se incluyen coeficientes de revisión de precios, pero por Intervención no se tiene constancia que se hayan tomado acuerdos de tales revisiones", se hace constar que, el acuerdo de aprobación de dichas cantidades revisadas se pretende adoptar en el presente expediente.- Por lo que se refiere a la manifestación "por la concesionaria, sin causa que lo justifique, aun cuando los periodos de facturación son trimestrales durante el año 2009, obviando los devengos se aplica una fecha única para facturar: 15/1/2010", se hace constar que, el artículo 14.1 del Pliego de

Condiciones Técnicas y Económicas Municipal que regula la concesión de la Garantía de recaudación mínima por los servicios de grúa y depósito de vehículos, estableciendo que, cuando al final de un ejercicio la recaudación correspondiente a los servicios de grúa y depósito de vehículos no alcance el importe mínimo de 94.000.000 pesetas (sin incluir IVA), el Ayuntamiento abonará el importe correspondiente a la diferencia entre la recaudación efectivamente realizada y el mínimo referido. Este importe mínimo se revisará anualmente a partir del 1 de enero del 2000 inclusive, por el mismo procedimiento que el establecido para las tarifas en el artículo 12.4 de este pliego en todo lo que le sea aplicable.- En cuanto a la manifestación "dejar constancia, para no incurrir en responsabilidades subsidiarias por razones fiscales, que no existe evidencia que la concesionaria haya cumplido sus obligaciones fiscales en relación al IVA", entiende el técnico que suscribe que no procede manifestarse en este expediente sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales de la empresa concesionaria.- En relación a la manifestación "mas irregular resulta que en las facturas se compensan los ingresos por reducción de los gastos, extremo que expresamente se prohíbe por art. 166.3 TRLRHL", se hace constar que, el artículo 14.1 del Pliego de Condiciones Técnicas y Económicas Municipal que regula la concesión, regula la Garantía de recaudación mínima por los servicios de grúa y depósito de vehículos, estableciendo que, cuando al final de un ejercicio la recaudación correspondiente a los servicios de grúa y depósito de vehículos no alcance el importe mínimo de 94.000.000 pesetas (sin incluir IVA), el Ayuntamiento abonará el importe correspondiente a la diferencia entre la recaudación efectivamente realizada y el mínimo referido. Asimismo, se ha procedido a la rectificación de la anotación contable del gasto.- En cuanto a la manifestación "al estar compensándose los ingresos (sin IVA) con los importes de gastos y al no existir declaración por IVA de tales ingresos, evidentemente al expediente queda incompleto, innecesario cualquier comentario, por mi parte", se reitera lo establecido en los párrafos anteriores.

Por todo lo expuesto, el Concejal Delegado que suscribe, tiene a bien proponer lo siguiente:

1.- Reconocer el derecho por importe de 391.325,56 €, con cargo al concepto de ingresos A011.326.00 "Ord. 12 Retirada de Vehículos", del Presupuesto Municipal vigente, correspondiente a la recaudación efectiva realizada por la empresa Estacionamientos y Servicios S.A. con CIF A28/385458, por el servicio de grúa y depósito de vehículos durante el año 2009, como concesionaria de dicho servicio.

2.- Autorizar el gasto y el reconocimiento de la obligación por un importe de 902.964,09 €, con cargo a la partida de gastos A011 130.00 226.99 "Reconocimientos crédito Seguridad y Movilidad", del Presupuesto Municipal vigente, correspondiente a la recaudación mínima garantizada a favor de la empresa Estacionamientos y Servicios S.A., con CIF A28/385458, por el

servicio de grúa y depósito de vehículos durante el año 2009, como concesionaria de dicho servicio.

3.- Procédase a la compensación parcial del gasto contenido en el apartado anterior, con el derecho reconocido en el apartado 1 del presente acuerdo.

4.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito, hasta la fase de reconocimiento de la obligación, por gastos en bienes corrientes y servicios de la Delegación de Area de Seguridad y Movilidad, con cargo a la partida presupuestaria A011 130.00 226.99 RECONOCIMIENTOS CRÉDITO SEGURIDAD Y MOVILIDAD, del Presupuesto Municipal de Gastos vigente, correspondientes a la garantía de recaudación mínima por el servicio de grúa y depósito de vehículos durante el año 2009, contenida en las facturas expedidas por la empresa Estacionamientos y Servicios S.A., con CIF A28/385458, como concesionaria de dicho servicio, con el siguiente detalle:

FECHA REGISTRO	FECHA FACTURA	Nº FACTURA	CONCEPTO	IMPORTE
15/01/2010	15/01/2010	10215	Garantía de recaudación mínima por el servicio Grúa y Depósito correspondiente al periodo 1 de enero al 31 de marzo de 2009 (...)	118903,46
15/01/2010	15/01/2010	10434	Garantía de recaudación mínima por el servicio Grúa y Depósito correspondiente al periodo 1 de abril al 30 de junio de 2009 (...)	125639,17
15/01/2010	15/01/2010	10435	Garantía de recaudación mínima por el servicio Grúa y Depósito correspondiente al periodo 1 de julio al 30 de septiembre de 2009 (...)	129113,42
15/01/2010	15/01/2010	10436	Garantía de recaudación mínima por el servicio Grúa y Depósito correspondiente al periodo 1 de octubre al 31 de diciembre de 2009 (...)	137982,49
TOTAL				511638,54

5.- Notifíquese el presente acuerdo a la empresa concesionaria del contrato y dese cuenta a la Unidad de Contabilidad.”.-

En el debate sobre el asunto interviene el Sr. Alcalde, que dice: “¿Alguna intervención en este punto? Si señor Esteban”

Toma la palabra D. Rafael Esteban Martínez, que dice: “Sí, muchas gracias. Yo quiero aprovechar el... voy a unir los dos puntos, pero bueno, son relativos a la retirada de coches y el aparcamiento en superficie la regulación. Hombre llama la atención que los reconocimientos que nos trae hoy aquí que son casi 100 millones de pesetas nos debe hacer reflexionar sobre la concesión administrativa del ROA y de la grúa. Yo sencillamente creo que este pliego no defiende los intereses del Ayuntamiento ni los defiende los intereses de los ciudadanos porque con las cantidades que se traen aquí nos damos cuenta perfectamente que la empresa aunque no haga absolutamente nada pues tiene garantizado unas cantidades que yo creo que son lesivas para el Ayuntamiento.

Quiero llamar la atención en el sentido en que nos debe hacer reflexionar para que cuando... porque tengo entendido que se ha hecho ahora la prórroga de la concesión administrativa que cumplía en el 2009 y quiero llamar la atención sobre el hecho de que deberíamos reflexionar lo que es la zona azul en la ciudad de Almería y la retirada de la grúa. Yo creo que es un servicio que no presta, no se presta al cien por cien como es su filosofía que es garantizar los aparcamientos en superficie en la ciudad de Almería; no se garantiza eso. No se garantiza que haya una mayor fluidez en la circulación porque la retirada de vehículos es bastante pequeña por los datos que se aportan aquí y por lo tanto no está mejorando lo que es la circulación en la vía pública. Por otro lado es lesivo a los ciudadanos porque se ven sometidos a pagar la hora, el aparcamiento que es difícil encontrarlo, y por otro lado de las arcas municipales se deben pasar cada año unas cantidades que ahora enumeraré para que se den cuenta los ciudadanos que hay aquí en este pleno, como esta concesión administrativa nos cuesta dinero haga lo que haga. Por otro lado el ciudadano de Almería se encuentra que hay aparcamiento en superficie, no está bien regulado, se encuentra también con la molestia que son los gorrillas que actúan contundentemente incluso en la zona azul; eso quien sabe la Virgen del Mar y en algunos determinados sitios, incluso donde hay zona azul existen todavía los gorrillas. Se nos pide en el... hay una garantía de recaudación mínima según en la concesión administrativa; tengo unos datos para que se tengan en cuenta. En el año 2009 se le garantizaba una garantía de recaudación mínima de casi 150 millones de pesetas. Bien. Lo que nos trae aquí es que el Ayuntamiento, el Ayuntamiento tiene que pagar del año 2009 391.325,56 euros. Se ha hecho... con los datos que se nos aporta en la documentación el Ayuntamiento tiene que pagar, tiene que pagar 511.638,54 euros. Es decir, la grúa solamente ha conseguido recaudar un 40, un 40% de lo que tenía establecido. Yo me pregunto; el servicio no es positivo porque no alcanza ni el 50%, y pregunto también al concejal Dopico que es el que lleva este tema qué es lo que pasa con la grúa, ¿no funciona la grúa? ¿La policía no atiende a la llamada de la grúa? Qué es lo que está ocurriendo para que el servicio de grúa nos cueste a los ciudadanos este año 391.325,56 euros que son el 44%. Si nos vamos al punto siguiente SEROA aunque es un punto el número cinco que es lo que el ROA es la... lo que es el aparcamiento en superficie pues estamos en los mismos, en los mismos números. Es decir, se consigue solamente un 33% sobre lo que es la garantía de recaudación mínima, eso solamente del cuarto trimestre del 2009. Es decir, con los datos estamos viendo que al ciudadano de Almería le cuesta aparcar unas cantidades exorbitantes, es un servicio en definitiva que no funciona al 100%, que es un servicio que produce rechazo en el ciudadano, un servicio que presta la concesión administrativa al 100% y por lo tanto yo creo que hora de que nos vayamos planteando hacer un nuevo pliego de condiciones. Se ha demostrado que el pliego de condiciones que se hizo en el año 1998 ha sido lesivo para los intereses del Ayuntamiento. Por lo tanto creo que dentro de un año o dos años tenemos capacidad de cambiar eso y que esta concesión administrativa no nos cueste a los ciudadanos lo que nos está costando. Muchas gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Hay un nuevo pliego ya en redacción que se está terminando, señor Esteban."

Interviene el Sr. Esteban Martínez, que dice: "Pues me alegro."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "En el sentido que usted decía, efectivamente. Señor Bentue."

Toma la palabra D. Carmelo Bentue Gómez, que dice: "Sí gracias. Efectivamente coincidimos con lo que ha dicho el concejal de Izquierda Unida; los dos puntos están relacionados y debemos terminar con este perjuicio para la ciudad que supone objetivamente la política de aparcamientos en vía pública y de retirada de vehículos. El reto es cómo pasar del disparate actual a un concepto de política de aparcamiento al servicio de la movilidad sostenible. Es decir, tenemos que pensar que tanto la grúa como la zona ROA son instrumentos para mejorar la movilidad de la ciudad, para mejorar la calidad de vida y la sostenibilidad, ¿de qué nos sirve decir que estamos apuntados a programas de Agenda 21 local si no aplicamos esos principios generales a la política del día a día. Es decir, tenemos que ser conscientes de que cada vez que un coche que aparca en una zona reservada al transporte público; a los autobuses o a la carga y descarga está perjudicando a muchos ciudadanos como cuando ocupa un carril. Ocupar un carril en una zona de hora... en una hora cogestionada significa perjudicar a 10, 20 ó 40 ciudadanos. Ese concepto de de movilidad es el que debe primar a la hora de decidir cómo debe de ser la política para regular la circulación y los aparcamientos. Nos parece bien y queremos conocer lo que acaba de anunciarnos el señor alcalde de que se está redactando un pliego, nos dijo el concejal Dopico en la, en la comisión de movilidad que lo estaba redactando el área de Hacienda; nos parece bien, a nosotros nos da igual quien redacte el pliego pero entendemos que lo recaudatorio o el concepto económico es solo una pata del problema importante porque como ha dicho antes el concejal Rafael Esteban, es una vergüenza que los ciudadanos estemos pagando a los incumplidores. Es decir, que la ciudad de alguna manera está subvencionando que los coches ocupen carriles puesto que el servicio que paga el coche que se retira de la calle, lo que paga el incumplidor es más de la mitad y menos de las dos terceras partes de lo que le cuesta al ciudadano el servicio. Luego, y el que ocupa una plaza de aparcamiento y no paga el costo real está perjudicando a otros ciudadanos que pueden utilizar ese servicio y además se lo estamos pagando. Bien, pues pasar de eso a lo contrario, es decir, a que los aparcamientos públicos y la vigilancia de la circulación sirva para generar un canon para ésta ciudad que mejore, que vaya en mejora para el transporte público; ese creo que es el objetivo y por eso adelantando un poco lo que será el debate supongo este invierno; otoño-invierno cuando se nos traiga la propuesta de nueva concesión, queremos adelantar cual debían ser los principios de actuación de ese nuevo planteamiento de la política de aparcamientos y de retirada de vehículos. En primer lugar lo que hemos dicho, perdón, pasar de 1 millón, o sea, es que hablamos globalmente entre grúa y aparcamiento en cifras redondas 1 millón

de euros al año que le está pagando el Ayuntamiento a la empresa. Lo primero es pasar de eso a un canon, a que aporte un canon que sirva para mejorar el transporte público, viendo por ejemplo en los precios de grúa una cosa que llama la atención, porque los precios de aparcamiento están más estudiados pero los precios de grúa en las ciudades españolas es que van de 1 a 4 veces, de 165 euros que cuesta en Zaragoza a treinta y tantos que cuesta en las ciudades más baratas. Es decir, no es un precio que esté en función de un estudio económico sino en función de una política de lo que quiera el Ayuntamiento. Si quiere subvencionar el transporte público la tasa en una, si quieres favorecer al incumplidor la tasa en otra. Es decir, en el caso de la grúa tiene que pasar de actuar solo en vados, como actúa ahora, a actuar sobre la circulación en especial del transporte público y de la carga y descarga. Recuerdo que hace poco en el pleno pasado vimos la ordenanza de carga y descarga. Bien, pues ese será el momento cuando se negocie con la empresa de priorizar el que actúe sobre la carga y descarga y sobre el transporte público. En el caso del ROA asegurar la rotación en la zona comercial, en la zona donde los comercios quieren aparcamientos de rotación. Pero esto siendo importante ya digo estas dos patas; la de la movilidad sostenible y la económica no es posible sin concienciar a los ciudadanos, pasar de la desconfianza, del recelo como decía antes Rafael Esteban, del recelo hacia estas medidas, la desconfianza que suscitan fracasos como el de la zona VAP por ejemplo, pasar de eso a la credibilidad, cambiar hábitos de la ciudad exige también dar ejemplo desde la propia corporación, creer que el equipo de gobierno de ésta ciudad crea en la movilidad sostenible y en la ejemplaridad que debe de dar la corporación más allá de venir un día en bicicleta. Es decir, hay que exigir a las empresas mejoras que perciba el ciudadano, mejoras en la comunicación a los ciudadanos, mejoras en la administración electrónica, que el ciudadano sepa si tiene posibilidad o no de aparcar, que sepa que se le avisa al móvil si se le ha llevado el coche la grúa, si esa agilidad, que las grúas estén localizadas. En fin, hay medios que deben ofrecer las empresas y que esperamos ver en esos pliegos para que mejore el servicio. En definitiva usar la política de aparcamientos como una estrategia para una ciudad más sostenible. Muchas gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias señor Bentue. No se que dejará usted para el debate cuando venga el pliego, porque prácticamente lo ha debatido ya todo sobre la grúa, pero bueno. Muy bien."

Interviene el Sr. Bentue Gómez, que dice: "Esperemos tener más ideas."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muy bien. Siguiendo intervención el señor Venzal."

Toma la palabra D. Pablo José Venzal Contreras, que dice: "Sí, con su permiso señor alcalde. Entiendo que podríamos agrupar los dos puntos, porque se ha hablado tanto de grúa como ORA y van contiguos y correlacionados. Si no tiene inconveniente yo los

debato conjuntamente con ustedes. Bien, hay que decir en primer lugar que lo que viene aquí hoy es el pago de las facturas de un contrato, de un contrato que como ustedes bien saben a final de año se liquida el periodo anual y conforme al pliego pues se pagan esas facturas. Nosotros no tenemos opciones en cuanto a decidir que procede o no el pago porque el pliego es el que es y está en vigor. Pero, pero si tengo que decirles que la realidad de lo que ha acontecido en el Ayuntamiento en estos últimos años pues dicta muchísimo de lo que ustedes cuentan y además les consta y lo saben ¿no? y si me van a permitir les voy a hacer una breve reseña ¿no? El Ayuntamiento no solo está elaborando el pliego de la nueva regulación horaria de aparcamiento y de grúa sino que además el plazo de entrada en vigor es para febrero del año que viene con lo cual estoy convencido de que el magnífico pliego que está realizando el área de Protección Ciudadana y Tráfico va a estar aprobado en septiembre a lo más tardar con lo cual no tienen ustedes que alarmar no solo la cuestión porque estamos en los plazos responsablemente, lo único que se ha hecho es la prórroga de un año, como decía el pliego por otra parte, atendiendo al tiempo que vamos a tardar en adjudicar el servicio para que no quedare esa vacatio del servicio ahí pendiente.

Señor Esteban, la filosofía de la ROA no es la de garantizar el aparcamiento en superficie sino como bien ha dicho el señor Bentue la de facilitar la movilidad, facilitar la rotación en determinados puntos donde como política y herramienta se usa ese sistema de aparcamiento vigilado. Y creo que el pliego nuevo que se está realizando va en la línea de lo que usted dice, de esa filosofía de garantizar la rotación. El precio del aparcamiento, lleva sin revisarse la ordenanza pues desde que se aprobó el pliego, no es un pliego... si ustedes hacen un estudio comparado con otros municipios de España capitales es probablemente el más barato de España porque no se ha actualizado ¿no? Pero sí hay una cuestión que me gustaría hacerle hincapié; cuando este equipo de gobierno llega a la responsabilidad del desempeño de sus funciones se encuentra con un pliego que funcionaba donde una grúa y un ORA costaban entorno a 1 millón de euros y por las medidas que a puesto en marcha concretamente ya en el 2010 no está costando dinero, no está costando. Concretamente en el último trimestre del ejercicio no ha costado dinero y no fuimos nosotros los que hicimos el pliego que garantizaba esa recaudación mínima tanto en grúa como en ORA y que si no se cumplía con lo recaudado había que ir al diferencial. Lo que hemos hecho ahora es ponerlo a funcionar el ORA en los términos que estaba diseñado conforme al contrato y que no le cueste dinero al Ayuntamiento, lo que está viniendo ahora es la recaudación mínima del ejercicio anterior que dicho sea de paso le tengo que decir señor Esteban y señor Bentue que por ejemplo, por ejemplo en el año 2005 era de 462 mil euros lo que había que pagar en aquellos entonces por el concepto por ejemplo solo de grúa, que hoy la cantidad que pagar; perdón de ORA, que hoy la canti... de grúa, que hoy la cantidad que haya que pagar son 95 mil euros de muchos años posterior pues denota que se ha mejorado la gestión. Es verdad, es verdad que todavía queremos seguir mejorando y ser ambiciosos, en anteriores plenos ya le he dicho el modelo que el área de Protección Ciudadana y Tráfico pretende implantar en el cual no haya que garantizar la

recaudación mínima, que haya que hacerlo a riesgo y ventura de la concesionaria y donde el Ayuntamiento percibe un porcentaje de la recaudación. Fíjense ustedes la diferencia de concepto; de pasar a pagarle a la empresa funcione o no funcione 500 mil euros, a recibir el Ayuntamiento un fijo de la recaudación. Vean el cambio de filosofía en cara, de cara al interés general del Ayuntamiento tanto en grúa como en ORA porque se pretende sacar el conjunto los dos porque el servicio de grúa es verdad que en todos los Ayuntamientos, así lo hemos estudiado, es deficitario. Por tanto se sacan conjuntos porque lo que no pretendemos tampoco es castigar al ciudadano con el servicio de grúa, queremos aumentar el número de grúas para que la respuesta sea mucho más inmediata, y con cargo al beneficio del ORA la idea es sacarlo conjunto como por otra parte están haciendo todos los municipios y capitales de provincia de España. Esa es la línea en la que estamos trabajando desde el área de Hacienda con el área de Tráfico; Hacienda lo único que está implementando en el pliego son estrictamente estudios económicos y análisis comparados con otros municipios pero el parque, tenga usted por seguro señor Bentue y señor Esteban, el parque de plazas de aparcamiento, el número, el diseño, el modelo de gestión que va a ser novedoso y todas las cuestiones referidas a residentes y facilitar el aparcamiento a los residentes; todo eso lo está diseñando los ingenieros del área de Protección Ciudadana adecuada y bien y yo creo que va a ser un modelo, un modelo nuevo de gestión en el que deberían compararse otros Ayuntamientos. Decirle que ha disminuido sensiblemente la cantidad de dinero que le pagamos a la empresa concesionaria año a año como consecuencia de la gestión del área de Protección Ciudadana y Tráfico. Decirle que incluso se le devuelven facturas que no se le admiten por conceptos tales como servicios extraordinarios de grúa. O sea, que el Ayuntamiento desde ese área está peleando por los intereses del ciudadano. Si ustedes quieren que hablemos un poco de la filosofía también por terminar ya del modelo de movilidad pues también tendría mucho que decir de lo que ha hecho el área de Protección Ciudadana y Tráfico en estos últimos años; pues desde... porque al final las cosas es fácil criticar y decir que las cosas son un desastre o no van bien pero el Ayuntamiento de Almería he hecho bastante, no solo en ese modelo concreto de la gestión y que la va a cambiar y de la que tenemos que sentirnos todos orgullosos incluido por el trabajo de los funcionarios sino en el modelo... Mire, en estos años el Ayuntamiento de Almería ha inaugurado multitud de zonas de aparcamiento; parking que ayudan a que haya muchos menos vehículos en superficie buscando, buscando la plaza de aparcamiento, hay menos vehículos rotando buscando ese aparcamiento; eso es una inversión importante, eso mejora las infraestructura de la ciudad. Hemos hecho, acabamos de inaugurar infraestructuras de cruce de comunicaciones de calles..., hacer más pero se están haciendo en clave de movilidad. Se han hecho más kilómetros de carril bici, se han hecho ciclo-calles, se han puesto bandas sonoras en muchas zonas, se está reestudiando la zona de residentes de aparcamiento, se han implementado nuevas líneas de autobús por diferentes itinerarios al Casco Histórico-Pescadería, etc., etc., y podría estarme toda la mañana en materia de movilidad. Todavía hay... pendientes seguro, pero qué, dígame usted volviendo la vista atrás

cuatro años, qué Ayuntamiento solo en materia de tráfico ha hecho lo que ha hecho éste; le estoy hablando de parking, de túneles, de nuevas líneas de autobuses; y se puede criticar pero ahí está el trabajo, eso son horas de trabajo del concejal y del equipo de gobierno y del alcalde. Por tanto todo es criticable pero me gustaría que cuando usted quiera nos sentemos a rediseñar la líneas de autobuses, nos sentemos a diseñar ese modelo ansiado y la ubicación del nuevo tranvía o hablemos de la ambición de la permeabilidad del soterramiento, pero a un modesto equipo de gobierno con un presupuesto municipal como este créanme que es para sentirse orgulloso del trabajo realizado por el área de Tráfico en estos exclusivamente tres años. Nada más señor alcalde."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias, ¿alguna intervención más?"

Interviene el Sr. Dopico Fradique, que dice: "Por alusiones."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Después, después, después, después. Sí, D. Rafael."

Toma la palabra D. Rafael Esteban Martínez, que dice: "Sí, bueno. Yo me alegro de que coincidamos en los problemas que tiene el pliego de condiciones. El pliego de condiciones que dice el portavoz del equipo de gobierno que se lo encuentran, se lo encuentran cuando llegan al gobierno pero es que curiosamente este pliego de condiciones es el que elabora el Partido Popular en el año 98; esa es la realidad. Este pliego de condiciones no lo hizo un gobi... no lo hizo un gobierno, un gobierno de izquierdas, lo hizo el Partido Popular cuando estaba el señor Megino de alcalde de la ciudad y nosotros en el periodo 99-2003 nos encontramos con un pliego de condiciones que no podíamos tocar porque se dio la concesión por diez años. Es que lo digo, lo quiero recordar porque hace dos o tres plenos el señor Megino decía ustedes tuvieron la posibilidad; pues nosotros no tuvimos ninguna posibilidad pero en fin, yo creo que no hay que ahondar en eso sino en el sentido en que coincidimos, coincidimos en los problemas que tiene ese pliego y coincidimos que no es normal, no es normal que nosotros pongamos en manos de una concesionaria una retirada de coches, un servicio de grúa y luego el aparcamiento en superficie y encima tengamos que pagarle a esa empresa por ese servicio. Eso yo creo que coincidimos los Grupos que estamos aquí que eso no puede ser y por las palabras que o por lo que yo he entendido el equipo de gobierno va en la línea de suprimir eso y que no nos cueste dinero a los ciudadanos sino que si hay un exceso de recaudación pase al Ayuntamiento; me parece perfecto.

El ORA no ha funcionado nunca, es verdad es... yo antes me había equivocado en la palabra; es garantizar la rotación, garantizarle al ciudadano que cuando vaya al centro fundamentalmente que es donde está el ROA, o sea, donde está la zona azul para que nos entendamos, se garantice al ciudadano que tenga cierta posibilidad de aparcar pero es que aquí se ha aparcado y se ha mantenido el coche durante todo el día o toda la mañana y no ha habido rotación. Por la tanto la percepción que tiene el ciudadano del

ROA es totalmente negativo, y encima si no tiene zona azul para aparcar se encuentra con la molestia del gorrilla que controlan perfectamente y yo diría que mejor que la concesión administrativa porque son más recaudadores las zonas, determinadas zonas de la ciudad. Si queremos que funcione una zona azul, si queremos que funcione es posibilidad de que un ciudadano se traslade a cualquier sitio y tenga un aparcamiento garantizado tenemos que hacer un buen pliego de condiciones, tenemos que hacer una buena concesión administrativa y tenemos que actuar sobre esa molestia fundamentalmente que suponen también los gorrillas fundamentalmente en el centro de la ciudad. Como decía al principio me alegra que coincidamos, coincidamos en la detección de los, de los problemas que tiene la concesión administrativa y yo brindaría porque hubiera un pliego de condiciones que al ciudadano almeriense no le costara más allá de lo que tiene que pagar por aparcar en zona azul. Muchas gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias, ¿alguna intervención más? Señor Bentue."

Toma la palabra D. Carmelo Bentue Gómez, que dice: "Sí, gracias. Bueno, antes, que antes no lo he dicho. Nosotros en estos dos puntos que hemos tratado conjuntamente aunque luego sean independientes nos vamos a abstener; ese va a ser nuestro voto. Hablar del pasado, de lo que ha sido, de lo que es ahora, de lo que va a ser hasta enero es útil como precedente porque es cierto que esto ya es historia pasada, ahora hay que cumplir los compromisos y se ha acabado; es cierto. Pero el precedente es malo y en este sentido sí debemos decir que ustedes le han dado un año más de vida a un pliego, a un contrato perjudicial para la ciudad. Es decir, este debate tenía que haber sido justo hace un año que es cuando acababan los diez de prórroga. Esa prórroga, esa vida de más que le han dado, es sí es responsabilidad exclusiva de ustedes, luego el precedente no es bueno, es malo. Una cosa que nos ha explicado el señor Venzal es que parece que quieren llegar a coste cero, parece que el hecho de mezclar ROA y grúa es para que no le cueste dinero al Ayuntamiento. Bueno pues esperemos a ver esos estudios, yo he defendido y defenderá siempre la necesidad de que tengamos estudios, vamos a ver que nos dicen los estudios sobre rotación esperable sobre... es definitiva, en función de la rotación que se espere, en función de los vehículos que se piensen retirar, en función de ese canon esperable vendrá el que sea el coste cero o no, en principio yo sé de ciudades donde el conjunto de grúa y ROA aporta un canon para mejorar el transporte público y entiendo que ese debe de ser nuestro... mientras no tengamos un transporte público eficaz y en condiciones nuestra preocupación debe ser mejorarlo y entiendo que el automóvil debe servir para mejorar el transporte público como política general, luego... pero ya digo, esperamos y queremos conocer esos estudios, usted nos ha hecho un ofrecimiento señor Venzal que estamos de acuerdo, sentémonos por supuesto, queremos compartir sus datos, sus estudios y los pliegos que tengan porque entendemos que participar en el diseño de la ciudad es responsabilidad suya pero es cuestión de todos. Luego aceptamos ese ofrecimiento y queremos sentarnos efectivamente a estudiar

todas estas políticas. Y repito, esto ha sido un adelanto del debate que tendremos a la vuelta del verano. Muchas gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. Señor Venzal."

Toma la palabra D. Pablo José Venzal Contreras, que dice: "Sí, brevemente. Bien, en primer lugar decirle que cuando ustedes gobernaron es verdad que se pueden hacer muchas y tomar muchas medidas para cambiar un pliego en vigor; se puede a la concesionaria, se puede inspeccionar el servicio y se pueden tomar medidas para mejorarlo como de hecho ha tomado este equipo de gobierno para que le cueste menos poniendo en marcha la recaudación por el impago, para que se ponga en marcha a su vez la rotación, etc., etc. No vale decir yo me encontré el pliego y... porque además es un pliego al uso de lo que hay en España señor Bentue, muy parecidos a los que hay en España, lo que pretendemos es ser mucho más ambiciosos y mejorarlo. Pero no se olvide de una cosa, puede que fuera el equipo de gobierno del Partido Popular el que el año 98 concesionara ese servicio en esos términos, como está prácticamente y como se siguen concesionando en la mayoría de las ciudades actualmente gobernadas por uno u otro signo político, sino que realmente había una deuda enorme con "Parkisa", que era la que condicionaba cualquier tipo de posibilidad de pagos, de pliegos y de modelo de gestión con un personal, etc., etc. O sea que aquí hay decir las cosas como son. Dicho eso señor Bentue no confundamos una cuestión; la retirada tiene poco que ver, entre comillas, con la rotación. La rotación en clave de aparcamiento del ORA lo que pretende es que el ciudadano pueda si va al centro o si va a calles de mucha afluencia de ciudadanos poder aparcar, hacer su gestión y marcharse con su vehículo; la retirada viene más referida no a las zonas ROA azules sino a la gente que incumple que aparca en las aceras o que aparca en vados, comete alguna infracción de ese tipo, pero en ningún caso se trata de los vehículos que estacionados en zona azul pagan o impagan la tasa porque lo que luego le pasa a los ciudadanos que no pagan es que se les cobra el correspondiente, la exacción vía apremio pero no opera ahí la retirada. Por lo tanto eso no le mezclamos porque la movilidad en ese caso tiene poco que ver con la retirada de vehículos, lo que pretende el ROA precisamente es la movilidad pero la grúa lo que se encamina más no es tanto al ROA sino al cumplimiento de las normas de tráfico y el derecho del ciudadano que tiene un vado, etc., etc., ¿no? Cuando le digo que señor Bentue que estamos a su disposición para estudiar modelos de gestión en cuanto al ROA y a la grúa es porque seguramente usted se va a llevar una sorpresa tremenda en el modelo de gestión de la mayoría de los Ayuntamientos cuando lo vea, incluso a día de hoy en las maneras de concesionar este servicio. Es fácil hacer una, una propuesta de principios generales inspirados en la movilidad, en la sostenibilidad, etc., etc. Pero la única realidad cuando bajamos al terreno de las adjudicaciones de las concesiones, es que el proyecto más ambicioso que conozco es el que está planteando ahora mismo el área de Tráfico de la ciudad de Almería en materia de ROA y grúa; el más novedoso, créame que se lo digo y es así. La mayoría, la mayoría de los servicios van por la línea

del pliego del 98, muy pocos Ayuntamientos por no decir uno o dos en toda España han optado por la línea de exigir a la empresa que haga su trabajo bien hecho y que sea su gestión la que le pague, no el ciudadano como bien decía el señor Esteban. Luego ya es otra cuestión distinta que no es clave ROA, en clave económica sino en clave de movilidad es decir qué calles, qué calles son las que habrá que incluir o no dentro del parque del servicio, pero tenga usted claro que el modelo es el mejor de los posibles para el interés público, otra cosa distinta es si las empresas se sienten más cómodas garantizándose una recaudación mínima. Nada más señor alcalde."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias, pasamos a votación este punto."

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 15 votos a favor (13 PP, 2 GIAL), ningún voto en contra, y 11 abstenciones (10 PSOE y 1 IU), de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

5.- Expte. 200/ROA/2009. Reconocimiento extrajudicial de crédito por garantía de recaudación mínima del Servicio de R.O.A., 4º trimestre de 2009.-

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Seguridad y Movilidad, de fecha 13 de julio pasado, cuya parte dispositiva literalmente dice:

"Se acordó dictaminar favorablemente la propuesta realizada por el Concejal Delegado del Área de Fomento y Servicios Ciudadanos, Tercer Teniente de Alcalde, del siguiente tenor literal:

D. Francisco José Amizian Almagro, Concejal Delegado del Área de Fomento y Servicios Ciudadanos, Tercer Teniente de Alcalde, de conformidad con lo dispuesto en Decreto del Alcalde de fecha 11 de enero de 2010 sobre estructura organizativa y titularidad de las Areas, así como los arts. 122 y 123 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, eleva a la Comisión Plenaria de Seguridad y Movilidad la propuesta que se relacionará seguidamente, para que sea examinada por la misma y, en su caso, acuerde elevar al Pleno de este Excmo. Ayuntamiento propuesta para su aprobación:

PROPUESTA

Visto el expediente que se tramita en el Área de Seguridad y Movilidad relativo al pago de la garantía de recaudación mínima por el servicio de ordenación, regulación y aparcamiento en la vía pública durante el cuarto trimestre del año 2009 a la empresa concesionaria Estacionamientos y Servicios S.A.

Vistos los Informes Económicos y Jurídicos emitidos al respecto que obran en el expediente.

Habiéndose realizado la correspondiente anotación contable del expediente por la Unidad de Contabilidad y ejercida la fiscalización previa del mismo por la Intervención Municipal, en fecha 14 de junio de 2010, y visto el informe emitido al respecto por el Técnico de Administración General del Area con el conforme del Jefe de Servicio de fecha 7 de julio de 2010, poniendo de manifiesto que: "En relación a la manifestación "como del expediente se desprende que el gasto total es de 289.637,32 €, y este se computa por 95.852,72 €, es evidente que se están realizando compensaciones por los ingresos obtenidos, extremo que expresamente se prohíbe en art. 165,3 TRLRHL""", se hace constar que, el artículo 13.1 del Pliego de Condiciones Técnicas y Económicas Municipal regula Garantía de recaudación mínima por el servicio de ORA, estableciendo que cuando al final de un trimestre natural la recaudación por el servicio de ORA sea inferior al 55% de la recaudación teórica base, el Ayuntamiento abonará al concesionario el importe correspondiente a la diferencia entre el importe efectivamente recaudado y dicho 55% de la recaudación teórica base.- Por lo que se refiere a la manifestación "en el documento contable se dice del reconocimiento extrajudicial de crédito servicios ROA 4 trimestre 2010, como el cuarto trimestre del 2010, está por llegar, el documento contable es erróneo en su confección", se hace constar que se ha rectificado dicho error en nuevo documento contable n° 201000016031.- En cuanto a la manifestación "la factura emitida el 15 de enero de 2010, pudiera contener falsedades en cuanto a la fecha de emisión, conceptos y cantidades por las que se factura, al ser comprensiva de otras dos facturas emitidas en el año 2009 y una del año 2010, cuyos importes ni corresponden ni suman igual cantidad", se hace constar que las tres facturas a las que se hace referencia corresponden a la recaudación efectiva realizada por la empresa a efectos de cálculo de la garantía de recaudación mínima.- En relación a la manifestación "se desconoce, y en el expediente nada se dice como se pueden hacer compensaciones sin que previamente existan ingresos líquidos a compensar", se hace constar que el primer punto de la propuesta contenida en el presente expediente es el reconocimiento del derecho que posteriormente se compensará".

Por todo lo expuesto, el Concejal Delegado que suscribe, tiene a bien proponer lo siguiente:

1.- Reconocer el derecho por importe de 193.784,60 €, con cargo al concepto de ingresos A011.330.01 "Ord. 25 Estacionamiento vehículos vía pública", del Presupuesto Municipal vigente, correspondiente a la recaudación efectiva realizada por la empresa Estacionamientos y Servicios S.A., con CIF A28/385458, por el servicio de ordenación, regulación y aparcamiento en la vía pública durante el cuarto trimestre del año 2009, como concesionaria de dicho servicio.

2.- Autorizar el gasto y el reconocimiento de la obligación por un importe de 289.637,32 €, con cargo a la partida de gastos A011 130.00 226.99 "Reconocimientos crédito Seguridad y Movilidad", del Presupuesto Municipal vigente, correspondiente al

55% de la recaudación teórica base a favor de la empresa Estacionamientos y Servicios S.A., con CIF A28/385458, por el servicio de ordenación, regulación y aparcamiento en la vía pública durante el cuarto trimestre del año 2009, como concesionaria de dicho servicio.

3.- Procédase a la compensación parcial del gasto contenido en el apartado anterior, con el derecho reconocido en el apartado 1 del presente acuerdo.

4.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito, hasta la fase de reconocimiento de la obligación, por gastos en bienes corrientes y servicios de la Delegación de Area de Seguridad y Movilidad, con cargo a la partida presupuestaria A011 130.00 226.99 RECONOCIMIENTOS CRÉDITO SEGURIDAD Y MOVILIDAD, del Presupuesto Municipal de Gastos vigente, correspondientes a la garantía de recaudación mínima por el servicio de ordenación, regulación y aparcamiento en la vía pública durante el cuarto trimestre del año 2009, contenida en la factura expedida por la empresa Estacionamientos y Servicios S.A. con CIF A28/385458 como concesionaria de dicho servicio, con el siguiente detalle:

FECHA REGISTRO	FECHA FACTURA	Nº FACTURA	CONCEPTO	IMPORTE
15/01/2010	15/01/2010	1	Garantía de recaudación mínima por el servicio ROA correspondiente al periodo 1 de octubre al 31 de diciembre de 2009 (...) obtenida aplicando los criterios de cálculo utilizados por el Excmo. Ayuntamiento de Almería	95852,72

5.- Rechazar la factura presentada en el Registro General de este Ayuntamiento en fecha 15/01/2010 por la Empresa Estacionamientos y Servicios S.A. con CIF A28/385458, con número 2 y fecha 15/01/2010, por importe de 37.359,52 €, en concepto de garantía de recaudación mínima por el servicio de ROA correspondiente al cuarto trimestre de 2009, aplicando los criterios de cálculo utilizados por Estacionamientos y Servicios S.A., en tanto que según informe Económico del Jefe de Servicio del Area de fecha 15 de febrero de 2010, el número de plazas es de 1989, que deduciéndole el 10% que se establece en los pliegos nos daría una cifra, a los efectos de determinación de la recaudación teórica base, de 1790,10 plazas.

6.- Notifíquese el presente acuerdo a la empresa concesionaria del contrato y dese cuenta a la Unidad de Contabilidad.”.-

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: “¿Hay alguna intervención? Señor Dopico.”

Toma la palabra D. José Carlos Dopico Fradique, que dice: “Gracias señor alcalde. Por alusiones a las intervenciones anteriores, decir simplemente al señor Esteban que se prorrogó la concesión no el 2009 sino el 2008, por dos años, no por uno, en comisión de gobierno, lo mismo que en febrero de este año decidimos el equipo de gobierno no prorrogar la segunda vez esta concesión con lo cual

espira el 1 de febrero, si usted hubiese estado en la comisión informativa se hubiera enterado de este detalle. Con respecto al señor Bentue a mi me extraña, ya lo había anunciado, que traslade en estos dos puntos pues el debate de ROA y de la grúa cuando sabe que nosotros mismos, este equipo de gobierno hemos decidido en esta corporación terminar con esta concesión, y como bien dijo mi compañero Pablo Venzal, elaborar un pliego que se adecue con los requisitos a las necesidades de la ciudad actuales son muy diferentes a las del 98. El 98 había unas necesidades, había un parque automovilístico, no había tantas calles peatonalizadas, eran diferente lo que era la estructura de la ciudad y se hizo, y se hizo la concesión de este servicio según esas necesidades. El disparate que usted dice de esta concesión lo mantuvieron ustedes del 99 al 2003 estando en el equipo de gobierno el señor Pérez Navas y el señor Rafael Esteban y no hicieron nada por reparar el disparate que usted dice que es la concesión. Hemos tenido que venir nosotros y ahora que es el momento adecuado, el momento que hemos considerado oportuno arreglar efectivamente una concesión que ha quedado obsoleta y desfasada debido a la evolución que ha tenido la ciudad en los últimos diez años, al aumento del parque automovilístico y a las modificación que ha habido en la organización de la superficie en nuevas calles, nuevas avenidas, nuevas plazas, peatonalización del centro, etcétera, etcétera. No lo hemos querido hacer hace dos años el 2008 que era la mitad de la corporación porque llevamos dos años, y le corrijo señor Bentue, yo en comisión de gobierno dije que el pliego lo estaba elaborando el área de Hacienda; yo le dije el pliego lo estamos elaborando... el pliego técnico el área de Seguridad y Movilidad conjuntamente con todo el procedimiento administrativo lógicamente que lleva mi compañero Pablo Venzal del área de Hacienda, pero no lo hicimos antes precisamente porque es un pliego complicado, había una serie de obras por terminar como la peatonalización del centro llevada por Obras Públicas, como nuevas vías abiertas como la 340, etcétera, que iban a influir de forma muy importante en la nueva modificación y reestructuración de los espacios de zona azul y residentes que queremos y estamos trabajando para contemplarlos en el nuevo pliego. Estamos haciendo una restitución de espacios de acorde a esas nuevas necesidades. Sí decirle que no hemos quedado quietos, lo primero que se hizo por Hacienda fue durante estos dos años agilizar la tramitación que efectivamente no funcionaba y que ustedes durante cuatro años no hicieron nada por arreglarlo; estuvieron cuatro años gobernando, estuvieron cuatro años aprobando paso por paso lo que hoy aquí estamos aprobando en este pliego. Nosotros hoy aquí lo único que traemos es aprobar el cuarto trimestre del servicio que ha costado el ROA y aprobar el servicio de grúa que se paga según el pliego al final del año; no hemos hecho nada más, y se aprueba la cantidad que es la diferencia entre la recaudación mínima garantizada en ese pliego y la recaudación real tanto para ROA como para grúa, y esto que yo estuve de concejal también cuando ustedes gobernaban lo aprobaban ustedes sin problema ninguno; seguía el ROA, si eso no funcionaba y era un disparate como dice el señor Bentue por qué no lo cambiaron ustedes en cuatro años. Nosotros sí lo estamos cambiando pero aprovechando esa modificación, esa modernización y esa mejora en las infraestructuras viales que ustedes tampoco las hicieron

durante esos cuatro años, a lo mejor es que no tenían necesidad de cambiarlo por eso, porque no habían hecho nada en lo que era arreglar calles y demás. Peor decirle, y repito, que nosotros estos dos años mientras estamos ya concluyendo lo que es el trabajo de la elaboración de este pliego que tiene que estar concluido en septiembre, el 1 de febrero extingue el nuevo; extingue el antiguo, decirle que nosotros no hemos estado parados y hemos hecho pues una operación de agilización de las tramitaciones de las denuncias a través del área de Hacienda para conseguir que en tanto en cuanto no venga ese pliego nuevo conseguir una mayor rotación con el pliego que tenemos. Y a título comparativo decirle que este nuevo sistema de denuncias, de tramitación de las denuncias por ROA que empezó el 20 de abril solamente en los siete primeros meses conseguimos y está a la vista de todos los ciudadanos, conseguimos potenciar la rotación. Hoy por hoy ustedes van a la zona 1 Oliveros o la zona 2 ó a Altamira o cualquier zona y se pueden ver huecos de zonas azules, hay siempre espacio para aparcar o casi siempre, cosa que antes era imposible debido a que con este nuevo sistema de agilización de las tramitaciones de las denuncias conseguimos potenciar la rotación y además que haya menos multas. Entre enero; entre abril, abril-octubre del 2008 antes de estar en funcionamiento este nuevo sistema de sanciones; de tramitación de las sanciones se denunciaron por zona azul indebida; estar vehículos en zona azul más tiempo indebidamente aparcados 211.514 denuncias. Entre abril y octubre del 2009 las denuncias bajaron un 73%; hubo 55.872 denuncias. Menos denuncias y más espacio para aparcar; mayor rotación. Y ya como comparativa y termino, para referirme al cuarto trimestre del ROA que hoy aprobamos, fíjese usted la diferencia. En el cuarto trimestre de 2008 se hicieron 91.710 denuncias. En el cuatro trimestre del 2009 se hicieron ya con un sistema de tramitación de las denuncias 28.068; 69.000 denuncias menos, pero a la vez hemos recaudado, pasado a recaudar porque la gente está pagando el ticket y está pagando los tiempos que consume dentro del periodo de estacionamiento regulado descendemos las denuncias pero aumentamos la recaudación con lo cual está el Ayuntamiento pagando menos, el cuarto trimestre 2008 se recaudaron 59.859 euros, el cuarto trimestre del 2009 se recaudaron 193.784. Con esto simplemente quiero decir que no hemos estado parados ante ese disparate entre comillas que dijo el señor Bentue, no me he hecho como ustedes estar cuatro años sin hacer nada y cumpliendo un pliego, no hemos... también decirles que son ustedes incoherentes y durante esos cuatro años si ese pliego tan malo por qué no lo han cambiado; no sería tan disparate quizás. Pero en fin, pero sí hemos estado trabajando por un pliego nuevo que va a salir a principios del próximo año y mientras tanto hemos conseguido potenciar esa rotación agilizando la tramitación de todo el procedimiento de sanciones relativo al ROA y consiguiendo lo que queremos; que haya una mayor facilidad para los ciudadanos en las zonas comerciales, en las zonas que hoy por hoy están establecidas como ROA para que los ciudadanos en ese horario comercial, en ese horario establecido para la regulación de los espacios de estacionamiento puedan encontrar sitio y hacer sus gestiones que para eso está hecho el ROA, y lo hemos conseguido de esta manera y vamos a mejorar ahora mucho más porque en el nuevo

pliego lo vamos a adecuar los requisitos a las nuevas necesidades que han surgido en estos diez años. Muchas gracias señor alcalde."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. Sí, señor Esteban."

Toma la palabra D. Rafael Esteban Martínez, que dice: "Bueno, primero aclarar que yo no estuve en la comisión de... por esa insinuación que ha hecho el señor Dopico, no estuve en la comisión porque estaba fuera de Almería, como el señor alcalde sabía que estaba fuera de Almería, por lo tanto no, no, no se haga esos comentarios porque yo también podría preguntar cuantos miembros del equipo de gobierno había en esa comisión; pero bueno ese no es el debate. Hombre a mi me extraña que... bueno no me extraña porque la verdad es que parece que es una falta de coordinación del equipo de gobierno porque ya hemos dicho aquí que el debate se producía aprovechando los dos puntos en el primer punto del orden del día, yo creo que el señor Dopico ha pillado un ataque de celos y ha dicho yo soy aquí el concejal de Movilidad y aquí no me han dejado hablar y por lo tanto yo tengo que hablar aquí aunque sea. Pero yo creo que ese debate señor Dopico lo hemos tenido ya, lo hemos tenido al principio, desgraciadamente si usted no ha podido intervenir pues tampoco es mi responsabilidad, yo estimo que es una... o una falta de cortesía hacía o una falta de coordinación del equipo de gobierno; digo yo. Por lo tanto no voy a entrar ni vamos a repetir aunque habría más cosas que decir sobre el tema del aparcamiento, la movilidad pero perdone pero no vamos a entrar otra vez en el debate que ya creo que se ha tenido en el punto anterior. Muchas gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "¿Alguna intervención? Sí, señor Pérez Navas."

Toma la palabra D. Juan Carlos Pérez Navas, que dice: "Sí, muchas gracias señor alcalde. Por una simple alusión en éste punto, no como el señor Dopico que ha intervenido en éste punto por alusión anterior. Coincido también con lo que decía el señor Esteban, yo creo que el señor Venzal ha explicado muy bien todo lo que se está haciendo y él ha querido también pues bueno pues dejar constancia. Mire usted yo no me voy a meter en eso, pero hombre en este pleno todos ya somos mayores de edad, estamos en política y hombre decir que por cuatro años que aquí hemos gobernado, que parece que los cuatro años que gobernamos nosotros pues el que le habla, porque ustedes siempre aluden a él, estuvo en todas las áreas como si fuera Dios, bueno pues y que tiene responsabilidad en todo lo malo, en nada de lo bueno desde luego, según ustedes en nada de lo bueno que también hubo cosas. Ya me dirán ustedes con el poco dinero que teníamos. Pero hombre, decir que hubo incoherencia en cuatro años, ¿bueno y de los ocho que llevan ustedes no hay incoherencia o cómo le ponemos al niño, cómo le ponemos eso? No hay una... Siete, bueno pero es que lo van a cerrar en el 2010; en el 2011, serán ocho años y también lo han prorrogado en dos ocasiones. Es decir, mire usted yo recuerdo en este pleno como el señor Soria en el anterior lugar donde celebrábamos los plenos, el señor Soria decía que pedía apoyo al Partido Socialista, en

aquellos entonces intervenía nuestro portavoz Antonino Reyes en ese tema, pedía apoyo para ir a Madrid a intentar, a intentar cerrar la concesión, darla por terminada y negociar un nuevo pliego. Fíjese si han pasado años y fíjense en la incoherencia que usted también está cayendo. Mire usted, admito los cuatro años de incoherencia pero con una diferencia, usted lo ha dicho, cuando llegamos nosotros fue en el 99, estaba recién adjudicada en el 98 la concesión, estábamos atados de pies y manos, no podíamos rescindir la concesión nada más que después de un año, ahora sí hay muchos más motivos, muchos más incumplimientos que también tiene la empresa, luego también, también hay que hablar de eso ¿no? ¿o le saco incumplimientos de la empresa? Al señor Venzal yo lo he visto públicamente decir que ésta empresa jugaba con el Ayuntamiento por impago a los trabajadores, si tanto beneficios se han tenido en los primeros trimestres por qué se ha permitido que los trabajadores cobraran la nómina con dos o tres meses de retraso y que el señor Venzal dijera que le estaban chantajeando. Bueno es que eso lo hemos oído, entonces no hable a nosotros de incoherencia. Hablan de chantajeo y después nos dicen que la incoherencia es nuestra por cuatro años. Mire usted, alguna de las cosas que usted ha dicho es falsa, yo no me he preparado éste punto, intervengo por alusión a una corporación anterior que hicimos lo que pudimos también con lo que nos encontramos que fue bastante lastre; entre otras cosas esta concesión. Fíjese si ha sido lastre que todos los años que han pasado y ninguna corporación; cuatro PSOE e Izquierda Unida y dentro de nada ocho PP-GIAL, no se ha podido rescindir ¿verdad? En eso si coincidirá conmigo. Pues mire usted, le voy a decir que en aquella corporación el primer año de lo que recuerdo nosotros no pusimos el canon a pagar en la recaudación mínima en el presupuesto y la empresa nos lo recurrió y nos lo ganó. Fíjese usted si movimos algún dedo. Claro que hicimos cosas, y nuestro servicio jurídico lo estuvieron intentando pero es que se acababa de adjudicar la concesión. El lucro cesante y lo que hubiéramos tenido que pagar estaríamos hipotecados como con Urbaser; hasta el 2033. Muchas gracias señor alcalde."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. Señor Venzal."

Toma la palabra D. Pablo José Venzal Contreras, que dice: "Sí, por terminar brevemente decir una cosa. Yo creo que estamos todos de acuerdo en lo que queremos para el futuro en la concesión de ORA y de grúa. Yo creo que todos estamos de acuerdo en que hay que pagar, como bien dice usted, la recaudación mínima del canon y todos estamos de acuerdo en que el señor Dopico como consecuencia de impulsar el ORA en este tiempo ha conseguido que los ciudadanos paguen la tasa y por contra se bajen las sanciones a los ciudadanos por ese incumplimiento. Espero que en el futuro lo que hay que debatir es el nuevo parque de ORA y el modelo de gestión de grúa, de nada ya sirve, y por terminar y zanjar, que nos echemos en cara pues historias del pasado. Nada más señor alcalde."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. Pasamos a la votación del punto."

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 15 votos a favor (13 PP, 2 GIAL), ningún voto en contra, y 11 abstenciones (10 PSOE y 1 IU), de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

6.- Reconocimiento extrajudicial de crédito del Capítulo II, correspondiente a ejercicio 2009 y anteriores, por importe de 157.022,00 euros.-

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Cultura, Educación y Fiestas Mayores, de fecha 9 de julio pasado, cuya parte dispositiva literalmente dice:

"Examinado el expediente relativo al Reconocimiento extrajudicial de crédito Capítulo-II, correspondiente a ejercicios de 2006 a 2009, por importe de 157.022,00 €, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

Aprobación del reconocimiento extrajudicial de crédito, hasta la fase de reconocimiento de la obligación, por los gastos imputables al Capítulo II (Compra de Bienes Corrientes y Servicios), correspondientes a ejercicios de 2006 a 2009, ascendiendo el total de la sumatoria de las facturas incluidas en el expediente, a la cantidad de CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL CON VEINTIDOS EUROS (157.022,00 €), impuestos incluidos, sin descuentos, aplicándose a la partida A050 33000 22699 denominada "Área de Cultura Reconocimiento de Crédito" del Presupuesto 2010.".-

No se producen intervenciones.

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 15 votos a favor (13 PP, 2 GIAL), ningún voto en contra, y 11 abstenciones (10 PSOE y 1 IU), de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

7.- Resolución del reparo de la Intervención Municipal en expediente de contratación de los nuevos vestuarios en el Complejo Deportivo Municipal Constantino Cortés Fortes.-

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Cultura, Educación y Fiestas Mayores, de fecha 9 de julio pasado, cuya parte dispositiva literalmente dice:

"Examinado el expediente relativo a la "Resolución del reparo de la Intervención Municipal en el expediente de contratación de

los nuevos vestuarios en el Complejo Deportivo Municipal Constantino Cortés Fortes", se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

1.- Resolver el reparo existente en el punto cuarto del informe de Interventor Municipal, de fecha 5/5/2010, obrante en el expediente de contratación de las obras correspondientes a la "CONSTRUCCIÓN DE LOS NUEVOS VESTUARIOS EN EL COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL CONSTANTINO CORTES FORTES", que se tramita en el Patronato Municipal de Deportes, debido a que la partida presupuestaria que se propone: la D999 34201 61900 Reformas en instalaciones Deportivas, sí es adecuada, de conformidad con el informe emitido por el Arquitecto Técnico, de fecha 10 de mayo de 2010, en el que se indica que: *"La construcción de estos vestuarios es una obra que viene a completar el equipamiento del complejo en cuestión, ya que es un edificio anexo al ya existente, por tanto puede considerarse como una obra anexa, y por tanto de reforma del conjunto del complejo"*, consideraciones que hace suyas el Director del Patronato Municipal de Deportes en su informe de 13/2/2010, que obra en el expediente.

2.- Prosigase la tramitación del expediente de contratación referenciado.".-

No se producen intervenciones.

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 25 votos a favor (13 PP, 2 GIAL y 10 PSOE), ningún voto en contra, y 1 abstención (IU), de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

8.- Expediente de reconocimiento de crédito por gastos del capítulo I del Patronato Municipal de Escuelas Infantiles, por importe de 533,22 euros.-

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Hacienda, de fecha 15 de julio pasado, cuya parte dispositiva literalmente dice:

"El Concejal Delegado que suscribe, visto el expediente de reconocimiento de crédito por gastos aplicables a partidas del capítulo I del Presupuesto del Patronato Municipal de Escuelas Infantiles del año 2010, por un importe total de 533,22 euros, eleva a la Comisión de Pleno de Hacienda la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito por importe total de 533,22 euros, correspondientes a gastos del capítulo I (Gastos de Personal), aplicables a las siguientes aplicaciones del estado de gastos del Presupuesto vigente del Patronato Municipal de Escuelas Infantiles:

EJERCICIO	CONCEPTO	IMPORTE	APLICACIÓN PROPUESTA DESDE UNIDAD DE CONTABILIDAD		
2008	PERSONAL DEL PATRONATO DE ESCUELAS INFANTILES (Trienios M ^a Encarnación Rodríguez Pérez)	367,08	E999	32400	13100
2008	PERSONAL DEL PATRONATO DE ESCUELAS INFANTILES (Trienios M ^a Encarnación Rodríguez Pérez)	121,14	E999	32400	16000
2009	PERSONAL DEL PATRONATO DE ESCUELAS INFANTILES (Curso de Carmen Santander Olivares)	45,00	E999	32400	16200
	TOTAL CAPÍTULO I	533,22			

No se producen intervenciones.

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 25 votos a favor (13 PP, 2 GIAL y 10 PSOE), ningún voto en contra, y 1 abstención (IU), de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

9.- Expediente de reconocimiento de crédito de la Delegación de Área de Personal y Régimen Interior por gastos del capítulo II, por importe de 30.969,33 euros.-

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Hacienda, de fecha 15 de julio pasado, cuya parte dispositiva literalmente dice:

1º.- Mediante escrito de fecha 25 de marzo de 2010 del Sr. Concejal-Delegado del Área de Economía, se remite a esta área una serie de facturas de ejercicios anteriores, al objeto de que se lleven a cabo las modificaciones presupuestarias necesarias para poder proceder a la tramitación del correspondiente expediente de reconocimiento extrajudicial del crédito.

2º.- Con fecha 27 de mayo de 2010, tiene entrada en esta área el traslado de la resolución por la que se aprueba definitivamente la modificación de crédito en el estado de gastos del Presupuesto del año 2010.

El importe al que asciende la partida presupuestaria A 080.92000.22699 para la deuda extracontable originada por esta área, tras la modificación presupuestaria, es de 30.970,33 euros.

3º.- El montante de las facturas del Área de Personal correspondientes a ejercicios anteriores asciende a la cantidad de 30.969,33 euros, perteneciente al Capítulo II, y que será financiado con cargo a la partida del Presupuesto Municipal A 080.92000.22699 RECONOCIMIENTO DE CRÉDITO RECURSOS HUMANOS.

4º.- En consecuencia, procede que se acuerde por el Pleno Municipal, previo informe preceptivo de Intervención, el reconocimiento extrajudicial de créditos por el importe total de 30.969,33 euros, conforme a la relación adjunta que obra en el

expediente y que se inicia por UNIVERSIDAD DE ALMERIA y finaliza por CONCEPCIÓN MOLINA PEREZ, correspondiente a gastos de ejercicios anteriores, que no fueron contabilizados, por falta de aprobación en dicho ejercicio, si bien existía crédito disponible.

Vistos el informe de la Técnico del Área de Personal y Régimen Interior, de fecha 18 de junio y 1 de julio, conformados por el Jefe de Servicio, así como el Informe de Intervención de fecha 29 de junio, al que se acompaña el correspondiente documento contable, nº de operación 201000028643, se propone al Pleno Municipal, previo dictamen de la Comisión Plenaria de Hacienda:

- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito, hasta la fase de reconocimiento de la obligación, por los gastos imputables al Capítulo II, correspondientes a ejercicios anteriores, por un importe total de TREINTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS CON TREINTA Y TRES CENTIMOS DE EURO (30.969,33 euros), conforme a la relación de facturas que obra en el expediente.”.-

No se producen intervenciones.

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 25 votos a favor (13 PP, 2 GIAL y 10 PSOE), ningún voto en contra, y 1 abstención (IU), de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

10.- Expediente de reconocimiento de crédito de la Delegación de Área de Personal y Régimen Interior por gastos del Fondo de Acción Social, Patronato de Escuelas Infantiles, por importe de 2.650 euros.-

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Hacienda, de fecha 15 de julio pasado, cuya parte dispositiva literalmente dice:

“Visto el expediente de solicitudes de ayudas formuladas por empleados municipales (pertenecientes al Patronato Municipal de Escuelas Infantiles) con cargo al Fondo de Acción Social, correspondientes al plazo de febrero/marzo de 2010 (ejercicio 2009), de conformidad con lo acordado por la Junta Administradora del fondo de Acción Social en su reunión de fecha 17 de mayo de 2010.

Visto el informe de la Jefa de Servicio de Personal y Régimen Interior, de fecha 18 de junio de 2010, así como el de Intervención Municipal de fecha 5 de julio del actual, en el que manifiesta que se ejerce función fiscalizadora en base al art. 214 TRLRHL, de no conformidad, al reconocimiento extrajudicial de crédito, por superar el 50 % del crédito presupuestario definitivo del ejercicio en curso y ante la posibilidad que al final del ejercicio faltarán créditos para estos gastos.

Atendiendo la necesidad de satisfacer las solicitudes de ayudas indicadas, en función de lo dispuesto en el art. 21 "Fondo de Acción Social" del vigente Acuerdo de Funcionarios de este Excmo. Ayuntamiento, y emitido informe de fiscalización por la Intervención General de fecha 5 de julio de 2010, esta Concejal-Delegada propone se proceda al correspondiente reconocimiento de crédito del gasto necesario para hacer efectivo al personal de este Ayuntamiento las cantidades adeudadas y por los importes que a continuación se relacionan, con cargo a las siguientes partidas del Presupuesto Municipal de 2009 y 2010:

- A la Partida E999.42200.16204 "Acción Social PMEI" del ejercicio de 2009.....	2.417,43 €
- A la Partida E999.32400.16204 "Acción Social PMEI" del ejercicio de 2010.....	232,57 €
Subtotal (Ejercicio 2009).....	2.417,43 €
Subtotal (Ejercicio 2010).....	232,57 €
Importe Total de Ayudas.....	2.650,00 €.-

No se producen intervenciones.

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 25 votos a favor (13 PP, 2 GIAL y 10 PSOE), ningún voto en contra, y 1 abstención (IU), de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

11.- Expediente de reconocimiento de crédito de la Delegación de Área de Personal y Régimen Interior por gastos del Fondo de Acción Social, por importe de 312.707,33 euros.-

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Hacienda, de fecha 15 de julio pasado, cuya parte dispositiva literalmente dice:

"Visto el expediente de ayudas por estudios, pertenecientes al Ayuntamiento de Almería y correspondientes al ejercicio de 2009, de conformidad con lo acordado por la Junta Administradora del fondo de Acción Social en su reunión de fecha 17 de mayo de 2010.

Visto el informe de la Jefa de Servicio de Personal y Régimen Interior, de fecha 18 de junio de 2010, así como el de Intervención Municipal de fecha 5 de julio del actual, en el que manifiesta que se ejerce función fiscalizadora en base al art. 214 TRLRHL, de no conformidad, al reconocimiento extrajudicial de

crédito, por superar el 50 % del crédito presupuestario definitivo del ejercicio en curso y ante la posibilidad que al final del ejercicio faltarán créditos para estos gastos.

Atendiendo la necesidad de satisfacer las solicitudes de ayudas por estudios indicadas, en función de lo dispuesto en el art. 21 "Fondo de Acción Social" del vigente Acuerdo de Funcionarios de este Excmo. Ayuntamiento, y emitido informe de fiscalización por la Intervención General de fecha 5 de julio de 2010, esta Concejal-Delegada propone se proceda al correspondiente reconocimiento de crédito del gasto necesario para hacer efectivo al personal de este Ayuntamiento las cantidades adeudadas y por los importes que a continuación se relacionan, con cargo a las siguientes partidas del Presupuesto Municipal de 2009 y 2010:

- A la Partida A99.12100.16204 F.A.S. Personal Funcionario (Funcionarios y Pensionistas) del ejercicio de 2009.....	0,00 €
- A la Partida A99.12100.16304 F.A.S. Personal Laboral (Laborales y Personal Eventual) del ejercicio de 2009.....	0,00 €
- A la Partida A99.91200.16204 "Acción Social" del ejercicio de 2010.....	312.707,33 €
Subtotal (Ejercicio 2009).....	0,00 €
Subtotal (Ejercicio 2010).....	312.707,33 €
Importe Total de Ayudas.....	312.707,33 €".-

Por otro lado, se propone denegar la concesión de ayuda a los siguientes empleados municipales, por los motivos que se indican:

D.N.I	Apellidos y Nombre	Motivo
75259216	T Asensio Soler, Vicente	Solicitud presentada fuera de plazo (no corresponde con el curso escolar vigente 09/10)
23271975	T Ferri Caballero, Mariano	No presentar la documentación establecida y requerida por el Reglamento del F.A.S en plazo.
75265503	T Gómez Checa, José Manuel	No presentar la documentación establecida y requerida por el Reglamento del F.A.S en plazo.
75408448	T Gómez López, Pablo	No presentar la documentación establecida y requerida por el Reglamento del F.A.S en plazo.
1497368	T Guijarro Alcaide, Domingo	
	B Guijarro Mata-Garcia, Marta	Presenta 2 ayudas por estudios (Licenciatura en Matemáticas y en Ciencias y Técnicas Estadísticas) se le admite solo la ayuda de Matemáticas, ya que sólo de puede abonar 1, conforme al art. 22.7 del actual Reglamento del FAS.
27221430	T Linares Lorenzo, Antonio	Presenta 2 ayudas por estudios (Maestro especialidad en Educación Física y "That's English") se le admite solo la ayuda de That's English, ya que sólo de puede abonar 1, conforme al art. 22.8 del actual Reglamento del FAS.
75254226	T López Ferre, José Miguel	
	B Plazas Nieto, Paola Andrea	Excluido ámbito de aplicación, conforme a los arts. 21 y 22 del Reglamento del F.A.S (Cónyuge).
34842011	T López González, Mª Ángeles	No presentar la documentación establecida y requerida por el Reglamento del F.A.S en plazo.
27239123	T Martínez Navarro, Mª Dolores	
	B Cadavid Martínez, Noa	Excluido ámbito de aplicación, conforme al art. 4.1 del Reglamento del F.A.S. (beneficiario mayor de 28 años).
27217790	T Medina Bolivar, Juan José	
	B Medina Cordoba, Juan Luis	Ayuda no contemplada en el art. 22 "Ayudas por Estudios de Hijos del actual Reglamento del F.A.S. (pago de Título de Bachiller).
75251910	T Navarro Pérez, José Manuel	Excluido del ámbito de aplicación por no ser empleado municipal, conforme al art. 4.1 del actual Reglamento del F.A.S.
27217564	T Os Requena, Ana Isabel	
	B Gálvez Os, Jesús	Excluido ámbito de aplicación, conforme al art. 4.1 del Reglamento del F.A.S. (beneficiario mayor de 28 años).
75242579	T Palenzuela Ardila, Manuel	No presentar la documentación establecida y requerida por el Reglamento del F.A.S en plazo.
75246227	T Palenzuela Cañadas, Gema	No presentar la documentación establecida y requerida por el Reglamento del F.A.S en plazo.
27155168	T Rubi Gorrioz, Antonio	
	B Rubi López, Rubén	Personal jubilado perteneciente al Patronato Municipal de Deportes
27500835	T Sánchez Moreno, Ramón	No presentar la documentación establecida y requerida por el Reglamento del F.A.S en plazo.

No se producen intervenciones.

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 25 votos a favor (13 PP, 2 GIAL y 10 PSOE), ningún voto en contra, y 1 abstención (IU), de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

12.- Expediente de reconocimiento de crédito de la Delegación de Área de Personal y Régimen Interior por gastos del Fondo de Acción Social, por importe de 109.901,24 euros.-

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Hacienda, de fecha 15 de julio pasado, cuya parte dispositiva literalmente dice:

"Visto el expediente de solicitudes de ayudas formuladas por empleados municipales con cargo al Fondo de Acción Social, correspondientes al plazo de febrero/marzo de 2010 (ejercicio 2009), de conformidad con lo acordado por la Junta Administradora del fondo de Acción Social en su reunión de fecha 17 de mayo de 2010.

Visto el informe de la Jefa de Servicio de Personal y Régimen Interior, de fecha 18 de junio de 2010, así como el de Intervención Municipal de fecha 5 de julio del actual, en el que manifiesta que se ejerce función fiscalizadora en base al art. 214 TRLRHL, de no conformidad, al reconocimiento extrajudicial de crédito, por superar el 50 % del crédito presupuestario definitivo del ejercicio en curso y ante la posibilidad que al final del ejercicio faltarán créditos para estos gastos.

Atendiendo la necesidad de satisfacer las solicitudes de ayudas indicadas, en función de lo dispuesto en el art. 21 "Fondo de Acción Social" del vigente Acuerdo de Funcionarios de este Excmo. Ayuntamiento y emitido informe de fiscalización por la Intervención General de fecha 5 de julio de 2010, esta Concejal-Delegada propone se proceda al correspondiente reconocimiento de crédito del gasto necesario para hacer efectivo al personal de este Ayuntamiento las cantidades adeudadas y por los importes que a continuación se relacionan, con cargo a las siguientes partidas del Presupuesto Municipal de 2009 y 2010:

- A la Partida A99.12100.16204 F.A.S. Personal Funcionario (Funcionarios y Pensionistas) del ejercicio de 2009.....	0,00 €
- A la Partida A99.12100.16304 F.A.S. Personal Laboral (Laborales y Personal Eventual) del ejercicio de 2009.....	0,00 €
- A la Partida A99.91200.16204 "Acción Social" del ejercicio de 2010....	109.901,24 €
Subtotal (Ejercicio 2009).....	0,00 €
Subtotal (Ejercicio 2010).....	109.901,24 €
Importe Total de Ayudas.....	109.901,24 €

Por otro lado, se propone denegar la concesión de ayuda a los siguientes empleados municipales, por los motivos que se indican:

Apellidos y Nombre	NºRegis y Fecha	Ayuda	Motivo
Cruz Escobar, Luis Alfonso	15136/24-02-10	Óptica	Ha solicitado una ayuda igual el 19-02-2009 [Beneficiario_Lentes de Contacto] (art. 8 del Reglamento del F.A.S).
Linares Lorenzo, Antonio	10048/09-02-10	Podología	Ayuda cubierta por el S.A.S [Plantillas_] (art. 1.1 del Reglamento del F.A.S).
López Martín, Jorge Ivan	10382/10-02-10	Óptica	Ha solicitado una ayuda igual el 10-02-2009 [Beneficiario_Lentes de Contacto] (art. 8 del Reglamento del F.A.S).
Márquez Bretones, Sonia	13591/19-02-10	Óptica	Ha solicitado una ayuda igual el 24-02-2009 [Titular_Lentes de Contacto] (art. 8 del Reglamento del F.A.S).
Medina García, Francisco	08165/02-02-10	Act. Deportivas	Supera importe máximo de 200 € por año_ (art. 18.3 del Reglamento del F.A.S.), que ya le ha sido aprobado durante el ejercicio 2009.
Pérez Jabalera, Carmen	13859/19-02-10	Óptica	Ha solicitado una ayuda igual el 09-03-2009 [Beneficiario_Lentes] (art. 8 del Reglamento del F.A.S).
Sánchez Andújar, Antonio José	25865/31-03-10	Óptica	Ayuda solicitada fuera de plazo,_no corresponde al ejercicio presupuestario en curso (año 2006)
Viciano González, Juan Antonio	08964/04-02-10	Óptica	Ayuda cubierta por el S.A.S [Visita Médica_] (art. 1.1 del Reglamento del F.A.S).?.-

No se producen intervenciones.

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 25 votos a favor (13 PP, 2 GIAL y 10 PSOE), ningún voto en contra, y 1 abstención (IU), de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

13.- Expediente de reconocimiento de crédito de la Delegación de Área de Personal y Régimen Interior por gastos del Fondo de Acción Social, por importe de 145.154,15 euros.-

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Hacienda, de fecha 15 de julio pasado, cuya parte dispositiva literalmente dice:

"Visto el expediente de solicitudes de ayudas formuladas por empleados municipales con cargo al Fondo de Acción Social, correspondientes al plazo de noviembre del ejercicio 2009, de conformidad con lo acordado por la Junta Administradora del fondo de Acción Social en su reunión de fecha 17 de mayo de 2010.

Visto el informe de la Jefa de Servicio de Personal y Régimen Interior, de fecha 18 de junio de 2010, así como el de Intervención Municipal de fecha 5 de julio del actual, en el que manifiesta que se ejerce función fiscalizadora en base al art. 214 TRLRHL, de no conformidad, al reconocimiento extrajudicial de crédito, por superar el 50 % del crédito presupuestario definitivo

del ejercicio en curso y ante la posibilidad que al final del ejercicio faltarán créditos para estos gastos.

Atendiendo la necesidad de satisfacer las solicitudes de ayudas indicadas, en función de lo dispuesto en el art. 21 "Fondo de Acción Social" del vigente Acuerdo de Funcionarios de este Excmo. Ayuntamiento y emitido informe de fiscalización por la Intervención General de fecha 5 de julio de 2010, esta Concejal-Delegada propone se proceda al correspondiente reconocimiento de crédito del gasto necesario para hacer efectivo al personal de este Ayuntamiento las cantidades adeudadas y por los importes que a continuación se relacionan, con cargo a las siguientes partidas del Presupuesto Municipal de 2009 y 2010:

- A la Partida A99.12100.16204 F.A.S. Personal Funcionario (Funcionarios y Pensionistas) del ejercicio de 2009.....	0,00 €
- A la Partida A99.12100.16304 F.A.S. Personal Laboral (Laborales y Personal Eventual) del ejercicio de 2009.....	20.091,71 €
- A la Partida A99.91200.16204 "Acción Social" del ejercicio de 2010.....	125.062,44 €
Subtotal (Ejercicio 2009).....	20.091,71 €
Subtotal (Ejercicio 2010).....	125.062,44 €
Importe Total de Ayudas.....	145.154,15 €

Por otro lado, se propone denegar la concesión de ayuda a los siguientes empleados municipales por los motivos que se indican:

Apellidos y Nombre	NºRegis y Fecha	Ayuda	Motivo
Alonso Pérez, María del Carmen	94146/26-11-09	Fallecimiento	Falta de documentación, conforme al art. 76.3 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, L.R.J.P.A.C.
Cardozo Cusi, Adrián	86635/04-11-09	Act. Deportivas	Supera importe máximo de 200 € por año (art. 18.3 del Reglamento del F.A.S.), que ya le ha sido aprobado durante el ejercicio 2009.
Fernández Amador, Luis	95036/30-11-09	Fallecimiento	Falta de documentación, conforme al art. 76.3 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, L.R.J.P.A.C.
Fernández Vidal, María Ángeles	93710/25-11-09	Óptica	Ha solicitado una ayuda igual el 30-09-2009 [Titular_Lentes de Contacto] (art. 8 del Reglamento del F.A.S).
Gil del Valle, Rafael	92106/19-11-09	Óptica	Ha solicitado una ayuda igual el 30-09-2009 [Titular_Montura y Cristales] (art. 8 del Reglamento del F.A.S).
Jorquera Hernández, Domingo	20018/17-11-09	Act. Deportivas	Excluido del ámbito de aplicación por no cumplir con lo requisitos establecidos en el art. 18.2 del Reglamento del F.A.S (actividad sin monitor).
López Rodríguez, Manuel Emilio	87938/06-11-09	Podología	Ayuda no contemplada en el Reglamento del F.A.S.(Tratamiento Quiropodológico).
Maldonado Alcaraz, Francisco	94960/30-11-09	Vivienda	Excluido del ámbito de aplicación por no cumplir con lo requisitos establecidos en el art. 17 del Reglamento del F.A.S.

Molina Rivas, Luis Manuel	86004/03-11-09	Óptica	Excluido del ámbito de aplicación, conforme al art. 4.1 del Reglamento del F.A.S (Colaboración Social).
Pelayo Moruno, Mª Mercedes	93567/25-11-09	Act. Deportivas	Ayuda no contemplada en el Reglamento del F.A.S, conforme al art. 18.2 del mismo (Ingles nivel II).
Rodríguez Espinosa, Juan Manuel	94687/30-11-09	Odontología	Falta de documentación, conforme al art. 76.3 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, L.R.J.P.A.C.
Sánchez Molina Pedro	96210/03-11-09	Óptica	Ayuda solicitada fuera de plazo, no corresponde al ejercicio presupuestario en curso (año 2008).
		Óptica	Ha solicitado una ayuda igual el 03-11-2009 [Beneficiario_Lentes de Contacto] (art. 8 del Reglamento del F.A.S).
Torres Lao, Juan José	94486/27-11-09	Act. Deportivas	Supera importe máximo de 200 € por año (art. 18.3 del Reglamento del F.A.S.), que ya le ha sido aprobado durante el ejercicio 2009.
	94485/27-11-09	Act. Deportivas	Supera importe máximo de 200 € por año (art. 18.3 del Reglamento del F.A.S.), que ya le ha sido aprobado durante el ejercicio 2009.”-

No se producen intervenciones.

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 25 votos a favor (13 PP, 2 GIAL y 10 PSOE), ningún voto en contra, y 1 abstención (IU), de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

14.- Propuesta de reconocimiento de crédito en expediente complementario de la Delegación de Área de Personal y Régimen Interior por gastos del Fondo de Acción Social, por importe de 635,23 euros (ratificación inclusión).-

De conformidad con lo establecido en el artículo 71 del R.O.P., y al no venir el presente asunto dictaminado por la correspondiente Comisión Plenaria, los reunidos acuerdan, por asentimiento mayoritario, ratificar su inclusión en el orden del día de la presente sesión.

Así, se da cuenta de una Propuesta del Area de Presidencia, Delegación de Area de Personal y Régimen Interior, fecha 14 de julio pasado, que literalmente dice:

“Visto el expediente de ayuda complementaria por estudios del funcionario interino municipal D. Joaquín Fernández de la Casa, correspondiente al ejercicio de 2009, por importe de 635,23 €, que complementa la ayuda inicialmente aprobada al interesado por la Junta Administradora del Fondo de Acción Social en su reunión de fecha 17 de mayo de 2010, por importe de 201,33 €, con motivo de la denegación de la beca solicitada por el Sr. Fernández de la Casa al Ministerio de Educación por los estudios de su hija Aída Fernández Frías, de conformidad con lo establecido en el art. 22

del Reglamento del F.A.S., y visto el informe emitido por la Jefa de Servicio de Personal y Régimen Interior, así como el de Intervención General de fecha 12 de julio de 2010, este Concejal-Delegado propone se proceda al correspondiente reconocimiento de crédito del gasto necesario para hacer efectivo al Sr. Fernández de la Casa la cantidad adeudada y por el importe de 635,23 €, antes indicado, con cargo a la partida A99.91200.16204 "Acción Social" del Presupuesto Municipal de 2010.".-

No se producen intervenciones.

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 25 votos a favor (13 PP, 2 GIAL y 10 PSOE), ningún voto en contra, y 1 abstención (IU), de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar la propuesta de que se ha dado cuenta, en todos sus términos.-

15.- Expediente de modificación presupuestaria MP-704/061/2010 sobre transferencia de crédito, por importe de 107.000 €, y sobre crédito extraordinario por importe de 20.100 €, de la delegación de Área de Personal y Régimen Interior.-

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Hacienda, de fecha 15 de julio pasado, cuya parte dispositiva literalmente dice:

"Visto el expediente de modificación presupuestaria MP704-061/2010, solicitada desde la Delegación de Área de Personal y Régimen Interior, en el que consta informe de Intervención de fecha 30 de junio de 2010, el Concejal Delegado del Área de Economía eleva a la Comisión de Pleno de Hacienda la siguiente:
PROPUESTA DE ACUERDO

Primero.- Aprobar inicialmente las modificaciones presupuestarias en el Presupuesto de dos mil diez que a continuación se detallan:

1.1) Transferencia de crédito.

Aplicaciones que ceden crédito	
A011.13000.12000 Sueldos Grupo A1	26.000,00 €
A011.13000.12404 Sueldos prácticas bomberos	34.713,00 €
A011.13000.12403 Sueldos prácticas policía local	46.287,00 €
Total	107.000,00 €

Aplicaciones destinatarias del crédito	
A099.91200.16104 Jubilación anticipada	90.000,00 €
A099.92000.22201 Comunicaciones	7.000,00 €
A080.92000.48900 Personal de Becas y Régimen Interior	10.000,00 €
Total	107.000,00 €

1.2) Crédito Extraordinario.

- <u>Crédito Extraordinario:</u>
Aplicación: A099.91200.16103 Prestaciones sociales a clases pasivas por un importe de 20.100,00 euros.
- <u>Financiación:</u>
Baja por anulación de la aplicación A011.13000.12100 Complemento de destino por importe de 20.100,00 euros.

Segundo.- Exponer al público la referida modificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Tercero.- En caso de no presentarse reclamaciones por los interesados, considerar definitivamente aprobada la modificación presupuestaria propuesta (artículo 169.1 TRLRHL)."-

No se producen intervenciones.

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 25 votos a favor (13 PP, 2 GIAL y 10 PSOE), ningún voto en contra, y 1 abstención (IU), de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

16.- Expediente de reconocimiento de crédito por gastos del capítulo I, por importe de 100.305,80 €, y del capítulo II (dietas) por importe de 2.863,90 €.-

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Hacienda, de fecha 15 de julio pasado, cuya parte dispositiva literalmente dice:

"El Concejal Delegado que suscribe, visto el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos por gastos del capítulo I y II (dietas y locomoción) de ejercicios cerrados y en situación de deuda extracontable, eleva a la Comisión de Pleno de Hacienda la siguiente:

PROPUESTA

Primero.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito por gastos imputables al capítulo I (gastos de personal) del estado de gastos, correspondientes a ejercicios cerrados, con aplicación a los créditos del presupuesto de 2010 que se detallan en la relación de deuda extracontable que consta en el expediente, totalizando la cantidad de 100.305,80 €, con el siguiente detalle:

EJ.	CONCEPTO	IMPORTE	SUBTOTAL	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA PROPUESTA DESDE LA UNIDAD DE CONTABILIDAD		
2008	PERSONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO (reconocimiento trienios a Miguel A. Jiménez Baeza, 2008)	17,52	17,52	A011	13000	12006
2008	PERSONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO (reconocimiento trienios a Miguel A. Jiménez Baeza, 2008)	5,79	5,79	A011	13000	16000
2009	PERSONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO (Diferencias retributivas de Casimiro Fernández Amador, nov'08 a dic'08)	3.734,90	3.734,90	A099	91200	14300
2009	PERSONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO (Prod. Rafael Bernal, Protección Civil, Feria 2009)	189,72	189,72	A011	13000	13002
2009	PERSONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO (conducción nov'09, Unidad Conservación)	392,55				
2009	PERSONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO (conducción nov'09, Unidad Conservación)	378,01				
2009	PERSONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO (conducción dic'09, Unidad Conservación)	264,45				
2009	PERSONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO (conducción oct'09, Brigada Electricidad)	163,12				
2009	PERSONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO (conducción nov'09, Brigada Electricidad)	163,12	1.361,25	A030	16900	13002
2009	PERSONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO (conducción oct'09, unidad de limpieza)	44,73				
2009	PERSONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO (conducción nov'09, unidad de limpieza)	27,19				
2009	PERSONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO (conducción oct'09, Brigada de Salud, Rafael Salomé Galera)	81,56				
2009	PERSONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO (conducción nov'09, Brigada de Salud, Antonio Sánchez López)	81,56				
2009	PERSONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO (conducción dic'09, Brigada de Salud, Luis Fernández Amador)	81,56	316,60	A072	31300	13002
2009	PERSONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO (Macero Miguel Fernández Martínez. Festividad Día Pendón el 26-12-09)	179,52	179,52	A072	31300	13100
2009	PERSONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO (Macero Manuel Prado Terol. Festividad Día Pendón el 26-12-09)	179,52				
2009	PERSONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO (Conducción oct a dic'09, Servicio Informática, Javier Hernández)	244,68	424,20	A010	92000	15000
2009	PERSONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO (Conducción oct'09, Brigada de Señalización)	163,12				
2009	PERSONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO (Conducción nov'09, Brigada de Señalización)	163,12				
2009	PERSONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO (Conducción dic'09, Brigada de Señalización)	121,02				
2009	PERSONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO (Prod. Ángeles Salvador Rodríguez, sustitución secretaria concejal, 2009)	212,40				
2009	PERSONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO (Prod.Policia Local, Noche San Juan, 23-6-09)	2.218,50				
2009	PERSONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO (Prod.Policia Local, Diferencias Feria 2009)	5.636,26				
2009	PERSONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO (Prod.Policia Local GRIP, Diferencias Feria 2009)	154,18				
2009	PERSONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO (Prod.Policia Local GRIP, Festividad Todos los Santos, 31-10 y 1-11-09)	4.880,70				
2009	PERSONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO (Prod.Policia Local, refuerzo turno tarde, el 17 y 18-10-09)	295,80				
2009	PERSONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO (Prod.Policia Local, revisión sistema comunicaciones, el 21 y 22-10-09 y 1 y 2-11-09)	332,77				
2009	PERSONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO (Prod.Policia Local, refuerzo turno tarde, el 12 y 13-12-09)	1.035,30				
2009	PERSONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO (Prod.Policia Local, revisión sistema comunicaciones, el 21 a 30-12-09)	295,80				
2009	PERSONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO (Prod.Policia Local, refuerzo turno mañana, el 26-12-09)	1.035,30				
2009	PERSONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO (Prod.Policia Local, refuerzo turno tarde, el 27-12-09, San Silvestre)	1.626,90				
2009	PERSONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO (Prod.Policia Local, refuerzo turno noche, el 31-12-09)	147,90				
2009	PERSONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO (dobles guardias	1.386,56				

	S.E.I.S., diciembre'09+ servicio lluvias el 22-12-09)					
2009	PERSONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO (Escuadra Gran Gala, Reconquista de Almería, el 26-12-09)	268,66	19.974,29	A011	13000	15000
2009	PERSONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO (Prod. Adelina Valverde Soriano, sustitución secretaria concejal nov'09)	188,80				
2009	PERSONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO (conducción oct'09, Juan José Berenguel, Acopios)	39,46				
2009	PERSONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO (conducción nov'09, Juan José Berenguel, Acopios)	81,56				
2009	PERSONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO (conducción dic'09, Juan José Berenguel, Acopios)	81,56	391,38	A020	93200	15000
2009	PERSONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO (conducción oct'09, Unidad de Conservación)	242,05				
2009	PERSONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO (conducción nov'09, Unidad de Conservación)	244,68				
2009	PERSONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO (conducción dic'09, Unidad de Conservación)	284,14				
2009	PERSONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO (conducción oct'09, Brigada Electricidad)	244,68				
2009	PERSONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO (conducción nov'09, Brigada Electricidad)	244,68				
2009	PERSONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO (conducción dic'09, Brigada Electricidad)	407,80	1.668,03	A030	16900	15000
2009	PERSONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO (conducción oct'09, Servicio Agricultura)	147,34				
2009	PERSONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO (conducción nov'09, Servicio Agricultura)	163,12				
2009	PERSONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO (conducción dic'09, Servicio Agricultura)	123,66	434,12	A031	45300	15000
2009	PERSONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO (conducción oct'09, unidad parques y jardines)	155,23				
2009	PERSONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO (conducción nov'09, unidad parques y jardines)	326,24				
2009	PERSONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO (conducción dic'09, unidad parques y jardines)	178,91				
2009	PERSONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO (conducción oct'09, unidad limpieza)	228,90				
2009	PERSONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO (conducción nov'09, unidad limpieza)	195,74				
2009	PERSONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO (conducción dic'09, unidad limpieza)	236,80	1.321,82	A032	16300	15000
2009	PERSONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO (Serv.esp. Personal Alcaldía, Unidad Conservación, 2, 10 y 17-10-09)	248,88				
2009	PERSONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO (Serv.esp. Personal Alcaldía, Unidad Conservación, 14-11-09)	71,40				
2009	PERSONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO (Serv.esp. Personal Alcaldía, Unidad Conservación, 26-12-09)	142,80				
2009	PERSONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO (Horas Extras Personal Alcaldía, Juan A. Romera, 2 y 17-10-09)	114,24				
2009	PERSONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO (Horas Extras Personal Alcaldía, Juan A. Romera, 14-11-09)	71,40				
2009	PERSONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO (domingos y festivos, Policía Local, octubre'09)	5.496,00				
2009	PERSONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO (domingos y festivos, Policía Local, noviembre'09)	6.744,00				
2009	PERSONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO (domingos y festivos, Policía Local, diciembre'09)	7.248,00				
2009	PERSONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO (domingos y festivos, Policía Local, Atestados, oct'09)	30,00				
2009	PERSONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO (domingos y festivos, Policía Local, Atestados, nov'09)	36,00				
2009	PERSONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO (domingos y festivos, Policía Local, Atestados, dic'09)	42,00				
2009	PERSONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO (domingos y festivos, Policía Local, G.R.I.P. octubre'09)	672,00				
2009	PERSONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO (domingos y festivos, Policía Local, G.R.I.P. noviembre'09)	54,00				
2009	PERSONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO (domingos y festivos, Policía Local, G.R.I.P. diciembre'09)	252,00				
2009	PERSONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO (trabajos nocturnos,	9.060,00				

	Policía Local octubre'09)					
2009	PERSONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO (trabajos nocturnos, Policía Local noviembre'09)	8.544,00				
2009	PERSONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO (trabajos nocturnos, Policía Local diciembre'09)	7.032,00				
2009	PERSONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO (trabajos nocturnos, Policía Local, G.R.I.P. nov'09)	2.022,00				
2009	PERSONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO (trabajos nocturnos, Policía Local, G.R.I.P. dic'09)	2.508,00				
2009	PERSONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO (nocturnos en domingos y festivos, Policía Local, oct'09)	2.198,00				
2009	PERSONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO (nocturnos en domingos y festivos, Policía Local, nov'09)	2.044,00				
2009	PERSONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO (nocturnos en domingos y festivos, Policía Local, dic'09)	2.527,00				
2009	PERSONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO (nocturnos en domingos y festivos, Policía Local, 31 dic'09)	210,00				
2009	PERSONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO (nocturnos en domingos y festivos, Policía Local, G.R.I.P. nov'09)	178,50				
2009	PERSONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO (nocturnos en domingos y festivos, Policía Local, G.R.I.P. dic'09)	521,50				
2009	PERSONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO (domingos y festivos, funcionarios espacios escénicos, oct-nov'09)	754,08				
2009	PERSONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO (domingos y festivos, funcionarios espacios escénicos, dic'09)	596,98				
2009	PERSONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO (domingos y festivos, laborales espacios escénicos, oct-nov'09)	94,26				
2009	PERSONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO (horas extras Cultura, Miguel Hernández Ruiz, jul'09)	464,10				
2009	PERSONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO (horas extras Cultura, Miguel Hernández Ruiz, dic'09)	125,68				
2009	PERSONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO (serv.esp. Rafael Fernández Martínez, Extinción Incendios, nov'09)	19,38				
2009	PERSONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO (serv.esp. Rafael Fernández Martínez, Extinción Incendios, dic'09)	57,12				
2009	PERSONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO (serv.esp. Salud y Consumo, jun'09)	226,95				
2009	PERSONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO (serv.esp. Personal Unidad Registro, jul-ago-sep'09)	285,60				
2009	PERSONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO (serv.esp. Personal Unidad Registro, oct'09)	114,24				
2009	PERSONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO (serv.esp. Personal Unidad Registro, nov'09)	171,36				
2009	PERSONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO (serv.esp. Personal Unidad Registro, dic'09)	171,36				
2009	PERSONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO (serv.esp. Personal Funcionario Cultura, Espacios Escénicos oct y nov'09)	77,52				
2009	PERSONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO (serv.esp. Personal Funcionario Cultura, Espacios Escénicos ene y feb'09)	1.678,41				
2009	PERSONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO (serv.esp. Personal Funcionario Cultura, Espacios Escénicos jun y jul'09)	646,68	63.551,44	A099	91200	15100
2009	PERSONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO (Cursos personal, relación de Gonzálo Alcoba a MªElena Zubieta)	5.462,00	5.462,00	A099	91200	16200
2009	PERSONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO (Compl.dietas personal, relación de Gonzálo Alcoba a MªElena Zubieta)	975,09	975,09	A099	91200	16204
2009	PERSONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO (Inscripción personal eventual, relación de Manuel Guzmán)	250,00	250,00	A099	91200	16200
2009	PERSONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO (Compl.dietas personal eventual, relación de Manuel Guzmán)	48,13	48,13	A099	91200	16204
	TOTAL CAPÍTULO I GASTOS DE PERSONAL	100.305,8				

Segundo.- Aprobar el reconocimiento extrajudicial de crédito por gastos imputables al capítulo II (gastos en b. corrientes y servicios), correspondientes a ejercicios cerrados, con aplicación a los créditos del presupuesto 2010 detallados en la relación de deuda extracontable que consta en el expediente, por un importe total de 2.863,90 euros, con el siguiente detalle:

2009	PERSONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO (Cursos personal, relación de Gonzálo Alcoba a MªElena Zubieta)	1.476,30	1.476,30	A099	22100	23020
2009	PERSONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO (Cursos personal eventual, relación de Manuel Guzmán)	93,50	93,50	A099	22100	23020
2009	PERSONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO (Cursos personal, relación de Gonzálo Alcoba a MªElena Zubieta)	1.201,94	1.201,94	A099	22100	23120
2009	PERSONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO (Kilometraje Rafael J. García Pardo, ene a dic'09)	14,40				
2009	PERSONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO (Kilometraje Manuel Nieto y Gabriel Ortiz, dic'09)	77,76	92,16	A099	22100	23120
	TOTAL CAPÍTULO II DIETAS Y LOCOMOCIÓN	2.863,9				

En el debate sobre el asunto interviene el Sr. Alcalde, que dice: "¿Alguna intervención? D. Francisco."

Toma la palabra D. Francisco Garrido Mayoral, que dice: "Muchas gracias señor alcalde. Esta intervención también tiene relación con el punto nº 6, pero de pasada. Solamente quiero leer el artículo 176 del Real Decreto Legislativo 2/2004, T.R. Ley Reguladora de Haciendas Locales. Dice, temporalidad de los créditos. Con cargo a los créditos; punto uno. Con cargo a los créditos del estado de gastos de cada presupuesto solo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario.

Punto dos. No obstante lo dispuesto en el apartado anterior, se aplican a los créditos del presupuesto vigente en el momento de su reconocimiento las obligaciones siguientes. a)- Las que resulten de liquidación de atrasos a favor del personal que reciba su retribución a cargo de los presupuestos generales de las entidades locales. Después vienen más puntos, el b), tal y cual. Esto creo que en otros plenos también he intervenido en este sentido, y bueno, son gastos de personal que yo entiendo que puedan deberse de actuaciones realizadas o servicios prestados en el mes de diciembre, y que entiendo que, pues, haya que computarse... se precise un tiempo y que, bueno pues si no se pagan en enero o en febrero, lo más tardar en marzo, pero no en el mes de julio. Yo sé señor Venzal que esto la culpa la tendrá el señor Zapatero seguro, no hace falta después que intervenga; lo admitimos y ya está. Pero que espero que en el año siguiente en vista de que estos gastos de personal automáticamente se pueden atribuir al presupuesto vigente pues que se paguen al personal con más rapidez, a ser posible pues bueno mes de marzo, abril lo vemos una fecha aceptable y creo que en este sentido nos hemos pronunciado en anteriores plenos. Estoy seguro que el año que viene como estemos en periodo de elecciones pues seguro que sí se podrá pagar en febrero o marzo pero por si acaso es solamente esta petición. Muchas gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. Señor Venzal."

Toma la palabra D. Pablo José Venzal Contreras, que dice: "Es un tipo bastante irónico. Bien, la realidad señor Garrido es que se paga, habría que ver de cualquier signo y no por culpa del señor Zapatero, a lo mejor también... si, en todos los Ayuntamientos se pagan ya las nóminas. Hoy, oía yo en alguna emisora de radio que

hay Ayuntamientos que la nómina de junio, la nómina de julio y la extraordinaria de junio no la han cobrado. Aquí hablamos de servicios puntuales de conducciones, etc., etc., servicios extraordinarios y algunos conceptos más que no forman parte de la retribución básica de un trabajador. Pero fíjese usted, es que no hay nada pendiente de ejercicios anteriores, luego el Ayuntamiento va razonablemente al día, pero me alegra que usted salga en defensa de los trabajadores, pero se le olvide la reducción del salario en 1,5% o en 5 ó en un 4 en función del tramo de renta de cada trabajador de esta bendita Casa, a lo mejor si otros gobiernos, y no voy a nombrar quien, hubieran sido más austeros en el gasto y no hubieron tomado medidas que luego han retirado, pues estas quitame aquellas pajas de 50 euros ó 60 euros de conducciones no son los 400 ó 300 euros que le quitan a cada trabajador de esta bendita Casa en la nómina al mes. Por tanto, no me centre usted la pelota que voy a rematar. Nada más señor alcalde."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Sí señor Esteban."

Toma la palabra D. Rafael Esteban Martínez, que dice: "Yo quisiera... Vamos a ver, la crisis que tienen los Ayuntamientos, aunque está fuera del orden... no está dentro de este debate, es una crisis que es histórica de los Ayuntamientos, es la financiación de los Ayuntamientos, es una administración que está muy cerca a los ciudadanos que da todos los servicios pero no tiene los fondos suficientes de la administración del Estado. ¿Qué es lo que pasa? Que ante una crisis económica tan fuerte como la que tenemos los Ayuntamientos pues son unas administraciones que van a padecer, y efectivamente van a dejar muchos Ayuntamientos, sobre todos Ayuntamientos pequeños y menos pequeños, pero bueno el problema de la ciudad de Almería es que por suerte tenemos unos ingresos digamos extra que tuvimos hace unos años y eso es lo que nos está aguantando la crisis económica. Pero la situación de los Ayuntamientos, y yo me reclamo municipalista, no vienen por la situación económica, es que es una administración que viene abandonada por los fondos del Estado fundamentalmente y en eso yo creo que coincidimos unos más que otros pero yo creo que coincidimos, aunque hubiera una situación económica al 100% boyante hay Ayuntamientos que tienen muchas dificultades, sobre todo ahora todo lo que es el ladrillo tiene muchas dificultades para salir adelante, pero eso no es de ahora es de siempre, lo conocemos, lo sabemos, históricamente está demostrado. Muchas gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias señor Esteban. Ayer el Vicepresidente tercero del gobierno dijo que, dada la situación económica, no se iba a hablar de financiación local."

Interviene el Sr. Esteban Martínez, que dice: "... tendrán que aportar dinero para pagarle a los funcionarios que tienen los Ayuntamientos, ¿qué pasa, vamos a cerrar los Ayuntamientos? Si es que."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Eso es lo que hay, eso es lo que hay. ¿Alguna intervención más? Pasamos a la... Si, adelante señor Garrido."

Toma la palabra D. Francisco Garrido Mayoral, que dice: "Muchas gracias señor alcalde. Ciertamente la... los Ayuntamientos tienen una... generalmente una situación precaria con relación a ingresos. Hay que reconocer de todas maneras que la Junta de Andalucía ha sido la primera autonomía, y no sé si es la única, pero por los menos fue la primera que dispuso de unos fondos de nivelación para entidades locales, cosa que ninguna otra autonomía había hecho antes. Con relación a la situación pues ciertamente la administración central ha optado por una reducción, una congelación de... pero seguramente en esto tendrá mucho que ver más de un especulador o más de algún libre pensador que... de los que han estado durante este tiempo diciendo que no se interviniera el Estado en regulación financiera, etcétera, etcétera, casi toda esa gente seguro que eran afiliados nuestros, del PSOE seguro que sí. Pero bueno la situación es la que hay y aquí lo único que se trata dentro de un debate de un punto del orden del día de administración local, y está bien que se pague y nos alegramos de que se pague, es que en vista de que la legislación lo permite que se puedan traer los atrasos de personal se puedan traer lo antes posible simplemente. Como este Ayuntamiento afortunadamente está pues aceptablemente bien de dinero pues que a ser posible se agilice porque ciertamente se paga pero cuanto antes mejor. Muchas gracias señor alcalde."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias señor Garrido. Aceptamos pulpo como animal de compañía, mucho después del mundial. D. Pablo Venzal."

Toma la palabra D. Pablo José Venzal Contreras, que dice: "Sí, le voy a dar la razón al señor, al señor Esteban, D. Rafael, en el sentido de decirle que vienen tiempos dramáticos para los Ayuntamientos y además... y a corto plazo. Y vienen porque, ya en el presupuesto del año que viene, ningún Ayuntamiento va a poder pedir prestamos para inversiones, eso va a hacer que el mantenimiento en la mejora de las infraestructuras en las ciudades y municipios grandes y pequeños se vea resentida. Vienen años dramáticos porque los fondos complementarios de financiación, la participación en tributos se van a reducir drásticamente; ya lo hicieron el año pasado y van a volver a hacerlo este año en decenas de millones de euros en Ayuntamientos del tamaño de Almería, pero los gastos desgraciadamente en los contratos hechos de concesiones, en los contratos de trabajo en el personal y en determinados suministros siguen siendo los mimos o aumentan, por tanto vienen malísimos años para el municipalismo y obligatoriamente sí o sí habrá que dar una solución. Estoy convencido de que no queda más remedio, y termino con esto, que si queremos que las ciudades como núcleo urbano donde el ciudadano se desarrolla y convive sigan funcionando habrá que reorganizar geopolíticamente el país, no sé si habrá que hacer desaparecer instituciones o unir las o cambiarlas, pero la situación económica, y no busco culpables, es la que es ahora mismo, y el problema que

van a tener los Ayuntamientos en el ejercicio del año que viene y en los venideros es que no va a quedar Ayuntamiento con posibilidades de mantener su nivel de prestaciones porque además se ha desplomado las licencias urbanísticas que era un motor indiscutible. No hay posibilidades de subirle al ciudadano impuestos porque ahí están las tasas de morosidad que se están teniendo ya en la banca históricas desde los tiempos del 90, y realmente esto se ha puesto para dejar ya de tirarnos los trastos los unos a la cabeza y que de una vez por todas en Madrid pues se sienten a reorganizar el asunto. Nada más señor alcalde."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Pasamos a la votación del punto 16."

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 25 votos a favor (13 PP, 2 GIAL y 10 PSOE), ningún voto en contra, y 1 abstención (IU), de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

17.- Expediente de reconocimiento de crédito por gastos de servicios generales del capítulo II, por importe de 175.669,66 €.-

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Hacienda, de fecha 15 de julio pasado, cuya parte dispositiva literalmente dice:

"El Concejal Delegado que suscribe, visto el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos por gastos del capítulo II, correspondientes al Excmo. Ayuntamiento de Almería, realizados durante ejercicios anteriores y en situación de deuda extracontable, eleva a la Comisión de Pleno de Hacienda, la siguiente:

PROPUESTA

Aprobar con cargo a la partida presupuestaria: "A099.92002.22699 RECONOCIMIENTOS DE CRÉDITO", el reconocimiento extrajudicial de crédito por los gastos imputables al capítulo II (gastos en bienes corrientes y servicios) realizados en ejercicios anteriores, con el detalle que se contiene en la relación de deuda extracontable que consta en el expediente; que comienza por "NOVOTÉCNICA, S.A.", y finaliza por "CABLEEUROPA, S.A.U". Totaliza la relación la cantidad de CIENTO SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS Y SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS (175.669,66 €)."-

No se producen intervenciones.

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 25 votos a favor (13 PP, 2 GIAL y 10 PSOE), ningún voto en contra, y 1 abstención (IU), de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

18.- Propuesta de resolución de discrepancia en relación con el reparo manifestado por la Intervención General, con motivo de la tramitación de la modificación del contrato de las obras de Adaptación a Escuela Municipal de Música de la Casa de la Juventud, de Almería, relativo a la insuficiencia de crédito (ratificación inclusión).-

De conformidad con lo establecido en el artículo 71 del R.O.P., y al no venir el presente asunto dictaminado por la correspondiente Comisión Plenaria, los reunidos acuerdan, por unanimidad, ratificar su inclusión en el orden del día de la presente sesión.

Así, se da cuenta de la Propuesta del Concejal Delegado del Area de Fomento y Servicios Ciudadanos, de fecha 14 de julio pasado, que literalmente dice:

"DON FRANCISCO JOSÉ AMIZIÁN ALMAGRO, Concejal Delegado del Área de Fomento y Servicios Ciudadanos, en relación con el expediente de modificación del contrato de las obras de ADAPTACIÓN A ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA CASA DE LA JUVENTUD DE ALMERÍA, vistos los informes técnicos y jurídicos obrantes en el mismo, el informe de fiscalización del Interventor Municipal de fecha 14 de junio de 2010 y el documento contable RC de fecha 8 de julio de 2010 núm. 201000030494 por importe de 5.552,93 €, en concepto de "Diferencia de I.V.A. del 16% a 18 % Escuela Municipal de Música", tiene el honor de elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno la siguiente:

PROPOSICIÓN

1º) Resolver la discrepancia existente entre el Servicio de Obras Públicas y la Intervención General Municipal en relación con el reparo manifestado por ésta en su informe de fiscalización de fecha 14 de junio de 2010, con motivo de la tramitación de la modificación del contrato de las obras de ADAPTACIÓN A ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA CASA DE LA JUVENTUD DE ALMERÍA, relativo a la insuficiencia de crédito, en el siguiente sentido:

a) La aprobación del modificado del contrato de obras de ADAPTACIÓN A ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA CASA DE LA JUVENTUD DE ALMERÍA, no tiene repercusión económica en las obras, es decir, que la incidencia económica que tiene dicho modificado en la ejecución de las obras de referencia es 0 €. La aprobación de este modificado no supone, por tanto, alteración del precio de adjudicación del contrato.

La alteración del precio de adjudicación del contrato que señala el Sr. Interventor en su informe de fecha 14 de junio de 2010, no es consecuencia de la tramitación de dicho modificado sino de la entrada en vigor del artículo 79 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2010, que modifica los artículos 90.1 y 91.1 de la Ley 37/1992, de 28 de Diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, incrementando, con efectos desde el 1 de Julio de 2010, los tipos general y reducido del impuesto

desde el 16% y el 7% al 18% y 8% respectivamente, que es una cuestión independiente de la anterior.

b) El incremento que experimenta el precio del contrato de las obras antes indicadas como consecuencia de la elevación del tipo impositivo del IVA del 16% al 18%, que tuvo su entrada en vigor el día 1 de julio de 2010, es de 5.552,93 €, existiendo crédito suficiente para hacer frente a dicho gasto a la vista del documento contable RC de fecha 8 de julio de 2010, núm. 201000030494, por importe de 5.552,93 €, en concepto de "Diferencia de I.V.A. del 16% a 18 % Escuela Municipal de Música", obrante en el expediente.

2º) Que por el Servicio Jurídico de Obras Públicas se continúe con la tramitación de expediente de modificación del contrato de las obras de ADAPTACIÓN A ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA CASA DE LA JUVENTUD DE ALMERÍA.".-

No se producen intervenciones.

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 16 votos a favor (13 PP, 2 GIAL y 1 IU), ningún voto en contra, y 10 abstenciones (PSOE), de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar la propuesta de que se ha dado cuenta, en todos sus términos.-

19.- Expediente de modificación presupuestaria MP 718-075/2010, sobre crédito extraordinario en el presupuesto del Patronato Municipal de Deportes, por importe de 111.138,01 euros.-

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Hacienda, de fecha 15 de julio pasado, cuya parte dispositiva literalmente dice:

"Visto el expediente de modificación presupuestaria MP718-075/2010, relativo a la tramitación de un crédito extraordinario en el Presupuesto del Patronato Municipal de Deportes, por importe de CIENTO ONCE MIL CIENTO TREINTA Y OCHO EUROS Y UN CÉNTIMO (111.138,01) EUROS, en el que consta informe de Intervención de fecha 12 de julio de 2010, el Concejal Delegado del Área de Economía eleva a la Comisión Plenaria de Hacienda la siguiente:
PROPUESTA DE ACUERDO

Primero.- Aprobar inicialmente en el Presupuesto del Patronato Municipal de Deportes la modificación de crédito y del anexo de inversiones, financiada mediante el remanente líquido de tesorería para gastos generales del referido organismo autónomo, deducido de la liquidación del ejercicio 2009, con el siguiente detalle:

<u>- Créditos extraordinarios:</u>	
D999.34299.61900 Reconoc. Crédito Inversiones PMD	104.451,98 €

D999.34299.62300 Reconoc. Crédito maquinaria e instalac. PMD
6.686,03 €

- | |
|---|
| <p>- <u>Financiación</u>. Remanente líquido de tesorería para gastos generales del Patronato Municipal de Deportes deducido de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2009. Importe 111.138,01 euros.</p> |
|---|

Segundo.- Exponer al público la referida modificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Tercero.- En caso de no presentarse reclamaciones por los interesados, considerar definitivamente aprobada la modificación presupuestaria propuesta (artículo 169.1 TRLRHL).-

No se producen intervenciones.

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 25 votos a favor (13 PP, 2 GIAL y 10 PSOE), ningún voto en contra, y 1 abstención (IU), de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

20.- Expediente de modificación presupuestaria MP 711-068/2010, sobre suplemento de crédito en el presupuesto del Patronato Municipal de Deportes, por importe de 18.340,00 euros.-

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Hacienda, de fecha 15 de julio pasado, cuya parte dispositiva literalmente dice:

"Visto el expediente de modificación presupuestaria MP711-068/2010, relativo a la tramitación de suplemento de crédito en el Presupuesto del Patronato Municipal de Deportes, por importe de DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA (18.340,00) EUROS, en el que consta informe de Intervención de fecha 12 de julio de 2010, el Concejal Delegado del Área de Economía eleva a la Comisión Plenaria de Hacienda la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

Primero.- Aprobar inicialmente en el Presupuesto del Patronato Municipal de Deportes la modificación de crédito, financiada mediante el remanente líquido de tesorería para gastos generales del referido organismo autónomo, deducido de la liquidación del ejercicio 2009, con el siguiente detalle:

- <u>Suplemento de Crédito en las siguientes aplicaciones:</u>	
D999.34000.13100 Retribuciones contratados temporales	14.295,00 €
D999.34000.16000 Seguridad social	4.045,00 €
- <u>Financiación</u> . Remanente líquido de tesorería para gastos generales del Patronato Municipal de Deportes deducido de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2009.	

Segundo.- Exponer al público la referida modificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Tercero.- En caso de no presentarse reclamaciones por los interesados, considerar definitivamente aprobada la modificación presupuestaria propuesta (artículo 169.1 TRLRHL)."-

No se producen intervenciones.

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por mayoría** de 25 votos a favor (13 PP, 2 GIAL y 10 PSOE), ningún voto en contra, y 1 abstención (IU), de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar dicho dictamen.-

21.- Moción del Grupo GIAL, sobre solicitud a la Junta de Andalucía de cesión gratuita al Ayuntamiento de un solar situado junto a la Plaza Carabineros, en la Barriada de El Zapillo.

Se da cuenta de la moción presentada por el Grupo Municipal GIAL, que dice:

"De acuerdo con el reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Independiente por Almería presenta ante los Grupos Políticos para su debate y aprobación ante el Pleno Municipal la siguiente

MOCIÓN

CESIÓN POR PARTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA DE SOLAR EN PLAZA
CARABINEROS

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado mes de junio, la Junta de Andalucía recibió del Gobierno Central, como pago de la denominada deuda histórica, la titularidad de distintos solares diseminados en la geografía andaluza, tratando de compensar el déficit de inversiones estatales en la comunidad andaluza en los últimos años.

Parte de esos solares se encuentran localizados en nuestro municipio, en el Toyo I y Toyo II, más uno ubicado en Plaza Carabineros que de forma reiterada ha sido solicitado sin éxito por el Ayuntamiento de Almería a Patrimonio del Estado durante la última década. Las pretensiones municipales han pasado siempre por dar uso a un solar que en algunos de los momentos llegó a convertirse en un verdadero problema para los vecinos de la zona como consecuencia de la falta de mantenimiento, desarrollando una actuación que permitiera convertir los 752 metros cuadrados de suelo en un espacio público para disfrute de todos los almerienses.

Las peticiones se han sucedido desde el año 1998, fecha en la que el Consistorio se vio obligado a vallar el solar, asumiendo competencias de otra administración que ignoraba sus obligaciones y desoía los llamamientos de los almerienses con su alcalde a la cabeza.

Ahora, con una nueva administración como titular del suelo, una administración como es la Junta de Andalucía con la que el Ayuntamiento de Almería tiene permanentes muestras de colaboración con la cesión de suelo para la construcción de nuevos centros educativos y atención sanitaria (El Toyo, Torrecárdenas, Vega de Acá, 18 de Julio...), se reitera la solicitud para que el solar de la Plaza Carabineros pase a titularidad municipal al objeto de poder construir un aparcamiento subterráneo y ampliar la plaza pública ya existente y permitir una mejor conexión desde la Avenida Cabo de Gata con el Paseo Marítimo y la playa.

La idoneidad de la ubicación del solar justifican la dotación de un parking público en la zona, un barrio de grandes dificultades de estacionamiento, que se agravan de forma importante durante la etapa estival.

La generosidad de la Junta de Andalucía para con los almerienses resulta obligada, máxime teniendo en cuenta que dichos suelos han sido recibidos como compensación por los déficit estructurales de nuestra comunidad y de los que Almería, muy especialmente, ha sido víctima.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal de GIAL propone para su aprobación, si procede, la adopción del siguiente

ACUERDO

Solicitar de la Junta de Andalucía, a través de la Consejería de Economía y Hacienda, la cesión al municipio de Almería de una parcela destinada a equipamiento situada junto a Plaza Carabineros".-

Tras un amplio debate sobre el asunto, por el Grupo Municipal Socialista se interesa que se incluya en la parte dispositiva de la moción la construcción en dicho solar de un centro social o para la Tercera Edad, que cubra las necesidades de la Barriada de El Zapillo, y que ello se lleve a cabo mediante un acuerdo negociado con la Junta de Andalucía, para que dicho solar pase a ser de propiedad municipal.

Por el Grupo proponente, el Sr. Megino indica que no existiría inconveniente en añadir un segundo párrafo al acuerdo, por el que el Ayuntamiento garantizaría, previos los estudios pertinentes, la construcción en el solar de un centro vecinal.

El Sr. Alcalde propone consensuar la moción, añadiendo un segundo párrafo al acuerdo, por el que se condicionaría la entrega del solar al Ayuntamiento a la presentación por éste de un proyecto de

construcción de centro vecinal o para la tercera edad en otro solar de la Barriada de El Zapillo, propiedad municipal, mediante acuerdo negociado con la Junta de Andalucía.

En el debate sobre el asunto interviene el Sr. Alcalde, que dice: "El proponente de la moción tiene la palabra."

Toma la palabra D. Juan Francisco Megino López, que dice: "Muchas gracias señor alcalde. Espero, mi Grupo espera del apoyo unánime de este plenario a una petición que parece no solamente razonable sino que justa, y sin dar lógicamente lectura exhaustiva a un texto que tienen ustedes ahí en sus manos, voy a tratar de explicar el por qué de ambas aseveraciones. Y hay otro concepto también que me parece fundamental en este momento, y es la oportunidad de la misma que no el oportunismo, por qué digo que es oportuna, sencillamente porque nos hemos enterado, de estas veces, de estas cosas que la fortuna a veces produce, que el pasado día 1 de junio de produjo el acta de transmisión de estas propiedades con las cuales el gobierno central va a compensar la famosa deuda histórica de la Junta de Andalucía, esa transmisión como digo desde patrimonio del Estado a patrimonio de la Junta de Andalucía. Y no es porque esta sea la primera vez que se hace esta petición, es la primera vez que esta petición se la hacemos a la Junta de Andalucía dueña en este momento de ese patrimonio. Esa parcela objeto de esta moción lleva abandonada del gobierno central del patrimonio no menos de 30 años. Era un espacio absolutamente degradado, abandonado en su mantenimiento y era sin duda un foco de ruina en un sitio de la ciudad absolutamente céntrico. Han sido gestiones diversas de las corporaciones que han ido pasando por éste Ayuntamiento los que han planteado a patrimonio del Estado su cesión para la utilización de algo que está pidiendo a gritos aquel lugar y es creación de un nuevo espacio urbano que ampliando la plaza de Carabineros nos permitiera permeabilizar la avenida Cabo de Gata con el Paseo Marítimo que no está dotado de tantos espacios. Ese abandono era tal que en la corporación 95-98 se dio una orden de ejecución a Patrimonio del Estado para que demoliera, saneara el espacio y vallara un espacio urbano. El Gobierno desoyó esa orden, y tuvo que ser el ayuntamiento por actuación subsidiaria el que acometiera esas actuaciones, y el vallado que hoy tiene todavía se hizo en aquella corporación; y sin embargo, el pago de aquella actuación sigue estando durmiendo el sueño de los justos, a pesar del compromiso en su momento de la Delegación de Hacienda del Gobierno de España.

El objeto, como decía, es claro y meridiano: es crear ese nuevo espacio, absolutamente demandado por los ciudadanos y, una vez hechos los estudios pertinentes de viabilidad, de demanda, etcétera, la posibilidad de construir un aparcamiento, que aquella zona de la ciudad demanda hace mucho tiempo. Con la ampliación de estos 700 metros cuadrados que en este momento tiene Plaza Carabineros, tendríamos entorno a 1500 metros en donde se podrían construir aproximadamente entre 40 y 50 plazas de aparcamiento por planta. Sería una dotación importante, insisto, para resolver ese problema.

Tenemos la oportunidad, porque aprovechando que se va a pagar a Andalucía por la deuda histórica, que el Gobierno de Andalucía nos

traspase el espacio con el argumento y la terminología que este plenario considere apropiado, para que el Ayuntamiento de Almería pueda hacer la actuación urbana que se pretende. En el conjunto de solares que la Junta de Andalucía va a recibir en pago de la deuda histórica —exactamente un total de 18—, diez corresponden a nuestro término municipal. Pero con una diferencia tan abismal, que mientras que el conjunto de esas fincas constituyen —y si consideramos El Toyo II que con más de tres millones de metros cuadrados de suelo, es verdad que no urbanizable en este momento—, no es en absoluto comparable con tan sólo los 32.000 metros cuadrados, poco más de tres hectáreas, que el resto de las provincias andaluzas —exactamente Cádiz, Granada, Jaén, y Sevilla— van a poner a disposición de la Junta de Andalucía para el pago de esa deuda. Ya sería suficiente para que ese beneficio revirtiera en el ayuntamiento, y por tanto, en los ciudadanos.

No quiero hacer en estos momentos referencia a lo que supuso en su momento los beneficios para la Junta de Andalucía de la gestión de la Empresa Pública del Suelo en el tema del desarrollo de El Toyo. Eso quedó, fue bueno para la ciudad, y fue bueno también para EPSA, con una diferencia fundamental: que este plenario aprobó en su momento que esa plusvalía generada por esa gestión debiera revertir fundamentalmente, si no exclusivamente, en esta ciudad, y estamos hablando de entorno a 20 millones de euros que produjo la gestión de ese espacio por parte de la empresa pública. En este momento ni siquiera hemos sido capaces de sacar a licitación el PERI de San Cristóbal, en donde además el ayuntamiento va a hacer una aportación generosa en base a los convenios firmados en su momento.

Decía, y dice la moción, que apelábamos a la generosidad de la Junta, pero también como consecuencia de una contraprestación razonable. Sin irnos más allá del año 2006, refiriéndonos prácticamente a esta corporación, el ayuntamiento ha cedido a la Junta de Andalucía en sus distintas administraciones en torno a 240.000 metros cuadrados de suelo. Eso son en torno a 24 hectáreas, que tienen una cuantificación económica. Algunos de esos suelos han sido cesiones obligatorias, pero en otras ocasiones hemos tenido desde el ayuntamiento a través de gestiones directas pagar. El valor de ese suelo transferido a la Junta de Andalucía supone un costo superior a los 50 millones de euros. Y solamente hablo del año 2006 a 2010. El valor de la parcela que estamos pidiendo en este momento desde GIAL es de 1.400.000 euros. Parece que hay una desproporción evidente entre lo que el ayuntamiento ha dado a la Junta, insisto, de la distintas consejerías y en algunos casos directamente a EPSA.

Incluyo también lógicamente ahí en ese espacio los terrenos para la universidad, la cesión de una parcela para un colegio universitario, qué decir del acuerdo a que se ha llegado recientemente entre el ayuntamiento y la Junta para compartir el espacio del 18 de Julio, o la consecución de los suelos para la continuación del Paseo Marítimo, que sólo eso supera los 20 millones de euros, cantidades, como ven, absolutamente desproporcionadas en la dimensión de lo que se está pidiendo, y para dotar de un espacio público nuevo, un equipamiento público, si acaso la viabilidad lo hiciera posible.

Y esto es lo que pedimos en este momento, y esta es la apelación que se hace desde GIAL. Desde luego, yo estoy seguro que mi socio de Gobierno lo asume y en su totalidad, es lo que pedimos en este momento a los grupos de la oposición. Yo estoy seguro que de una posición unánime del plenario la Junta de Andalucía sopesaría adecuadamente los términos de lo que estamos planteando en este momento: legitimidad, oportunidad, generosidad, compensaciones razonables, para que en el menor espacio de tiempo posible, y yo creo que materializándose la cesión, si no el aparcamiento, sí la creación de ese espacio público, podría perfectamente integrarse en los objetivos presupuestarios del año 2011, con lo cual habríamos dado una satisfacción importante a los vecinos de la zona.

Evidentemente, yo no sé cuál va a ser la respuesta de la Junta. Es una iniciativa que decía se ha originado como consecuencia de ese conocimiento prácticamente de última hora de que se ha producido esta transmisión de Patrimonio, que tampoco entendemos por qué se ha hecho de esta manera aparentemente oscura. Yo no sé si será para no dar lugar a que este requerimiento, al menos con Carabineros, que es histórico de este ayuntamiento, no se planteara con la formalidad que puede hacerlo el plenario.

En definitiva, hay elementos objetivos que justifican, entendemos desde GIAL, y yo creo, estoy seguro, desde el equipo de Gobierno, que justificarían perfectamente el apoyo del plenario; y sería un elemento de generosidad razonable de la Junta de Andalucía para con respecto a los almerienses sí así se definieran en este plenario. Muchas gracias".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias, señor Megino. ¿Alguna intervención? ¿Sí, señor Esteban, don Rafael?."

Toma la palabra D. Rafael Esteban Martínez, que dice: "Lo que es evidente es que para hacer la petición a la Junta de Andalucía, con la mayoría absoluta que tiene el equipo de Gobierno, no necesita el apoyo de la oposición. En la Junta de Portavoces, cuando se vio la moción que presentaba GIAL pues chocaba en cierta manera, o se nos explicó allí, con la pretensión que tiene la Junta de Andalucía de actuar en ese solar que es de la Junta de Andalucía, y lo que quería hacer. Y lo que quería hacer —y si no que me desmienta el portavoz del Grupo Socialista— es una vivienda de jóvenes y con eso pagar lo que va a ser un centro de la tercera edad, que es un centro muy reivindicado por los mayores de la zona.

Yo, en principio, estoy de acuerdo en pedirle a la Junta de Andalucía un espacio que posibilitaría abrir un espacio, valga la redundancia, y hacer más permeable lo que es la carretera de Cabo de Gata con la zona de la playa. Ahora, ya me cabe alguna duda en el sentido que si la petición del equipo de Gobierno viene fundamentalmente por eso, o viene muy mediatizada porque se quiera hacer un parking en la zona.

Lo voy a decir más exactamente. Si no se hiciera el parking en lo que es la Plaza Carabineros más el solar que tiene la Junta de Andalucía, ¿tendría el equipo de Gobierno de este ayuntamiento la misma pretensión de tener ese local? ¿O eso es condición exclusiva

para reivindicarle a la Junta de Andalucía ese espacio? Eso es lo que yo me pregunto.

Desde mi punto de vista del Grupo de Izquierda Unida pensamos que es compatible que el ayuntamiento solicite ese espacio — olvidémonos si se va a hacer parking o no—, reivindicar ese espacio, y es compatible con darle digamos satisfacción a esas demandas de los mayores de la zona que es un centro social.

¿Estamos en condiciones de garantizar, se haga o no se haga el parking, que el ayuntamiento haga esa actuación de construcción del centro para los mayores de la zona, no mediatizado por la construcción del parking? Porque es que la concesión cambia, en el sentido: el interés por ese solar es porque es fundamental para hacer el parking, o bien lo pedimos para dar una actuación digamos de ciudad, de proyecto de ciudad para abrirlo más al Cabo de Gata pero hacemos el centro de mayores. Yo creo que lo que estoy diciendo está claro, porque es fundamental saber la pretensión.

Yo lo que le pediría al margen, al margen de que se haga o no se haga parking en esa zona, es pedirle, como además es obligación nuestra pedirle, también la Junta puede decir "Pues no señores, nosotros vamos en ese solar a hacer lo que vamos a hacer", pedirle si la condición del parking ese espacio, que no sé, en metros cuadrados me parece que son setecientos y pico de metros cuadrados, con el compromiso de construir el centro social para mayores. Si eso fuera así, sin esa condición de parking, nosotros votamos a favor de la moción".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias, señor Esteban. ¿Alguna intervención más? Don Juan Carlos Pérez Navas."

Toma la palabra D. Juan Carlos Pérez Navas, que dice: "Sí, muchas gracias señor Alcalde. Vamos a intentar desde el Grupo Socialista también buscar el contexto en el que se produce la moción de GIAL, primera moción, si no recuerdo mal, en esta corporación. Y yo y el Grupo Socialista estamos de acuerdo, como portavoz del grupo, estamos de acuerdo en buscar el apoyo y el consenso necesario. Pero fundamentalmente no tanto por un aparcamiento, que puede salir de ahí, sino porque sea una dotación que se pueda utilizar para social sin ánimo de lucro, que es mucho más importante y del que todos venimos hablando desde hace muchos años, que en las primeras palabras del señor Megino solamente he oído hablar del aparcamiento. A nosotros personalmente, como grupo, porque lo llevamos en nuestro programa electoral, pero porque anteriores corporaciones así lo han demandado, se ha venido demandando ese solar desde hace muchos años como un espacio idóneo para un centro de la tercera edad de los mayores de El Zapillo, que no tienen.

Después de que tuvieran que abandonar el solar donde estaban, en la calle La Curva, a los mayores de El Zapillo se les ha agravado su situación. Y también sabemos, por conversaciones con el equipo de Gobierno, con este y con el anterior, que El Zapillo no dispone de más solares para poder acometer esa actuación. Y si es así, pues que se acometa.

Por lo tanto, señor Megino, vaya por delante nuestro principio de apoyo, aunque le vamos a pedir que al final nos diga cómo queda redactada, porque si hubiéramos querido se podría haber intentado consensuar antes como una moción institucional, por aquello de que

si nos dirigimos a la Junta de Andalucía con un acuerdo institucional de todo el pleno, tiene seguramente mucho más apoyo, más respaldo, que todos los grupos. Por lo tanto, al final le voy a pedir que nos diga cómo queda redactada definitivamente, puesto que en su primera intervención me ha hablado de aparcamiento, pero no ha quedado claro cómo sería la cesión del solar.

Seguramente lo debatiremos en EMISA, que hubiera correspondido debatirlo previamente en EMISA. Nosotros no sabemos el tipo de aparcamiento que sale allí o no, es decir por dónde van los viales, por dónde estarían las entradas, cuántas plazas, y tampoco sabemos si es rentable económicamente y a cómo saldrían las plazas, y el estudio de viabilidad perceptivo para cada aparcamiento. Porque eso también indica cómo se puede utilizar el solar y si cabe otra cosa más, y qué espacios queremos al final utilizar. Pero bueno, eso será seguramente posterior, aunque hubiera sido bueno que se hubiera visto antes.

Es verdad que en la época del señor Bermejo con EMISA nos anunció que podría ir un aparcamiento y desde esa fecha estamos hablando de aparcamiento, una vez que se desecharan dos ubicaciones en El Zapillo, Plaza Vinaroz o Calle Vinaroz, que no querían mayoritariamente los vecinos, y otra la zona de Plaza Elena Pezzi si no me equivoco. Esas son las dos opciones que se han barajado y que no han podido ser hasta ahora.

Es verdad que en el conjunto de solares de la deuda histórica diez pueden ser de Almería, y yo me quedo con unas palabras del señor Megino que son contradictorias con unas declaraciones del señor Arenas cuando dijo que los solares de El Toyo eran un erial y que no valían nada. Él ha reconocido aquí que son solares, son suelos importantes, uno urbanizable, otros no, y por lo tanto digamos estaríamos ante una valoración económica de pago de deuda histórica importante, en la que Almería tiene también un importante peso por ese valor de los terrenos, sino no tendría lógicamente peso.

El señor Megino y el señor Alcalde también los últimos días han hablado de generosidad. Generosidad entre las administraciones es un principio que se basa en la lealtad institucional, en el compromiso, y en el interés general. También han recibido por parte de la Junta de Andalucía estos días contestaciones que se trataría con todo el mimo, todo el cariño, si cabe esa apreciación, de estos aspectos. Y también aluden a la generosidad que el ayuntamiento tiene con la Junta cuando ha cedido en los últimos cinco años como ejemplo -cifras que conoce perfectamente el señor Megino, mejor que nadie de los que estamos aquí- más de 240.000 metros cuadrados. Es verdad, así lo exige la ley y eso es así. ¿Para qué? Para fines fundamentalmente de interés general, como son universidad, colegio, centros de salud, y es otra serie de infraestructuras que se han ido cediendo.

Pero bueno, el ayuntamiento yo creo que tiene que estar satisfecho y contento de que por parte de otra administración se pidan suelos y participe en la cesión de suelos para crear infraestructuras. Yo creo que eso es bueno, y cuanto más se solicite y más ágil sea la cesión de los solares a las administraciones que les compete, en materia educativa y en materia sanitaria, pues un alcalde debe estar todos los días contento de intentar firmar cuanto antes mejor la cesión de un solar para un centro de salud de La Vega de

Acá o para un colegio en El Quemadero, o para un hospital como se firmó de alta resolución en El Toyo. Son servicios que al final se benefician nuestros ciudadanos, que la Administración municipal no pude prestarlos ni hacerlo directamente, pero que se llega a un convenio con la Administración ese aspecto.

Lo mismo también, no me negarán que también el ayuntamiento ha sido generoso con otros solares del patrimonio de todos los almerienses, y le hemos dado a una fundación hace unos años 5000 metros sin saber todavía qué se va a hacer allí. También fuimos generosos ahí, puesto que no cobramos ni un euro y se le dio un solar de 5000 metros en La Vega de Acá, en un solar y en una zona de alta valoración económica. Y tampoco por eso nadie ha recurrido nada, eso también hay que decirlo.

Bien. Nosotros señor Megino vamos a apoyar la moción si al final usted nos la lee cómo quedará, siempre y cuando se contemple como fin primordial, aparte del aparcamiento que es demandado por la zona, es verdad, pero anterior a esa demanda hay una demanda de interés general y social, sin ánimo de lucro, que es un centro de la tercera edad. Establecido ese principio, de acuerdo después al aparcamiento, es compatible, e incluso siguiendo las propias palabras de los portavoces del Partido Popular a nivel regional o de las declaraciones del señor Arenas, esos solares debían de convertirse en dinero, no en solares, y que debían destinarse a vivienda, a educación y a sanidad, como dice también el Estatuto de Autonomía y la Disposición Adicional 2da de este estatuto desde el año 1981.

Por lo tanto, ¿qué queremos decir con esto? Nosotros proponemos, si el señor Megino no lo ha contemplado así, y para que sea un apoyo institucional, que si va a haber un tercero beneficiado porque va a construir un aparcamiento y va a vender las plazas para solventar un problema, pues que sea ese tercero también el que negocie con la Junta de Andalucía un precio determinado del solar. Lo puede hacer el ayuntamiento, pero también se le puede cobrar vía canon, y en vez de darle al ayuntamiento durante los próximos 40 años un canon por ingresos de gestión del aparcamiento, que sea la compra del solar o bien la construcción del centro de tercera edad. En esas condiciones apoyaríamos la moción, puesto que creemos que solventa un problema histórico para ese barrio desde hace muchísimos años. Muchas gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. Sí, don Francisco Amizián."

Toma la palabra D. Francisco José Amizián Almagro, que dice: "En primer lugar, yo creo que estamos en la línea de intentar ver distintas opciones entre todos los grupos políticos. Es verdad, y lo comentábamos o lo han comentado en distintas intervenciones de las que ha habido en este punto, que desde hace ya mucho tiempo, desde la época en que María Muñoz limpió el solar por ejecución subsidiaria hasta la época en que los grupos políticos, tanto el PSOE como el PP, me acuerdo ahora de intervenciones de José Luis Aguilar con la Dirección General de la Guardia Civil, que era la primera dueña del terreno antes de pasar a Patrimonio, o este último paso a la Junta de Andalucía, que la iniciativa principal

que ha tenido el ayuntamiento de la ciudad ha sido intentar abrir ese espacio.

Es un espacio cerrado por un muro, está en una zona de las más colmatadas de la ciudad, donde tuvimos yo creo que el urbanismo menos afortunado de los últimos años, y era un espacio que propiciaba un ensanchamiento para llegar desde esa Avenida de Cabo de Gata hacia ese Paseo Marítimo, aunque luego nos encontramos otra calle estrecha que llega hasta el Paseo Marítimo, una calle de 4, 5 o 6 metros, que llega desde la Plaza Carabinero hacia el Paseo Marítimo.

Es verdad que lo importante para el ayuntamiento -y yo creo que esa es la opción que todos queremos- es que ahí se haga algo, se haga algo rápido, que no tenga que ver con edificación, porque yo creo que todos entendemos, y yo creo que Carmelo como experto en el tema, que no es lo apropiado para un solar que se queda libre buscar una edificación importante, porque lo importante es que se quede lo más diáfano posible de cara al futuro del barrio y al futuro de la zona. Porque tampoco tenemos muchos espacios en esa parte baja del barrio, en esa parte baja de la Avenida Cabo de Gata hacia el Paseo Marítimo los espacios entre las calles son pequeños, tenemos calles de 3, de 4 metros, de 5 metros, de 6 metros. Por lo tanto, yo creo que todos coincidimos plenamente en esa historia.

Es verdad también, señor Pérez Navas, que tenemos que ser realistas, y hay que ser realistas para decir qué valoración da 980.000 euros por el solar en estos momentos, como le daba a la Junta de Andalucía en la valoración que dieron en su momento cuando expusieron el valor de los solares de la deuda histórica. Y también hay que ser realistas y decir en la última apreciación que qué empresa paga a la Junta, hace un parking de residentes, que son mucho menos rentables que los aparcamientos de rotación, y encima construye o urbaniza la plaza.

Y por eso digo que debemos de ser realistas en estos tiempos que corren y en estos momentos. Y entonces, es verdad que el parking, don Rafael, no lo vamos a definir nosotros en una moción. El parking lo van a definir los estudios de viabilidad que se planteen, las posibilidades de que llegue una empresa -como decía el señor Pérez Navas- a optar a quedarse con un parking en las condiciones que se marquen de canon, de número de plazas, de opciones que se presenten. Y por tanto, yo tampoco creo que hay que ser mucho más decisivo en ese aspecto. Lo que sí, es importante saber si la petición del grupo o del ayuntamiento en su conjunto es pedirle a la Junta el solar gratuitamente o pedirselo pagando. Esa es una apreciación que hay que tener clara cuando terminemos, el señor Megino terminó de decirnos la moción que comentaba el señor Pérez Navas. ¿Pedimos el solar gratuitamente o estamos pidiendo el solar de pago?. Porque si estamos pidiendo el solar de pago, lo que tenemos que instar a la Junta es que haga con el solar lo que quiera rápidamente, que haga lo que quiera con el solar rápidamente. Que consensúe con los vecinos, con los grupos políticos del ayuntamiento qué quiere hacer ahí para ganar dinero, en concreto 980.000 euros aproximadamente, y posteriormente, determinarnos su plan y nosotros aprobárselo.

Ahora, si vamos a pedir el espacio gratuitamente para hacer tres opciones nosotros, que es las que hemos estado planteando todos,

una opción de espacio abierto, la opción del centro de mayores, o la opción del parking con centro de mayores, pues lógicamente en esa opción nosotros no podemos pagar un duro a nadie. Tenemos que ser, como decía el señor Megino, lo suficientemente generosos para que la Junta de Andalucía después de todas esas generosidades que tenemos mutuas unos con otras —y que alguna parte le tocará a Almería de la deuda histórica, está bien que se vaya todo para Sevilla, pero que nos quede algo de la deuda histórica a nosotros—, podamos plantear una cesión de ese estilo.

Sobre todo teniendo en cuenta que el solar más importante que tiene la Junta que negociar con el ayuntamiento es el de El Toyo II, que también depende mucho de nosotros el valor que vaya a tener ese solar en el futuro para el resto de Andalucía, para esos ingresos que tiene que recuperar por los solares para el resto de Andalucía. Porque también nosotros tenemos en esta ciudad distintos parámetros de las opciones que la gente quiere. Habrá gente que quiera un Toyo II como está, con sus pitas maravillosas, que también tenemos muchos naturistas y asociaciones de ecologistas. Habrá gente que quiera tener un Toyo de VPO por completo. Habrá quien quiera una zona turística que le dé más rendimiento a la actual. O sea que hay muchas versiones, pero lo importante es que dependiendo de lo que hagamos nosotros en el ayuntamiento la Junta va a cobrar, porque si nosotros no calificamos nada la Junta no cobra, el solar vale cero.

Por lo tanto vuelvo a decir, desde el punto de vista del Grupo Popular nosotros creo que vamos por buen camino en esas explicaciones que han dado los grupos —el señor Rafael Esteban, el señor Pérez Navas, el señor Megino— pero lo importante es definir un poco entre todos qué buscamos.

¿Buscamos un solar gratuito para poder hacer nosotros lo que los ciudadanos nos piden desde hace tiempo? ¿Buscamos una intervención de la Junta de inmediato después de los 30 años de abandono? No de la Junta, que ya lo hemos explicado acá claramente, sino de Patrimonio del Estado en su mayor parte, dejando un solar vallado, porque la Junta lo acaba de recibir como deuda histórica desde hace unos meses. O pedimos o instamos a la Junta que plantee de dónde quiere sacar el dinero del solar y qué es lo que quiere hacer para darle el visto bueno con la aprobación de los grupos políticos y de las asociaciones de vecinos que tenemos en el entorno, que ya sabemos un poco cuál es su movimiento, es su espacio abierto, su parking de residentes si fuera rentable y hubiera demanda para que la gente comprara en estos momentos, y su centro de la tercera edad.

Muchas gracias”.

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: “Muchas gracias. ¿Señor Esteban? ¿Alguna intervención más?. Ah, perdón, Señor Megino.”

Toma la palabra D. Juan Francisco Megino López, que dice: “Lo que yo no acabo de entender es la posición de lo que debe hacer el ayuntamiento condicionada a lo que quiera hacer la Junta de Andalucía. Entre otras razones, sabiendo cómo está la Junta de Andalucía a la hora de invertir.

Y es verdad, señor Pérez Navas, que ha habido cesiones de suelo, muchas de ellos de alguna manera obligados porque son

equipamientos. Pero es que también le hemos cedido a la Junta de Andalucía suelos para construir viviendas, a EPSA. ¿Esa era obligación también del ayuntamiento? Mire, las promociones que está haciendo Almería XXI las está comprando al ayuntamiento. Nosotros le hemos cedido a EPSA más de 20.000 metros cuadrados en tres zonas distintas de la ciudad, para construir vivienda en régimen de venta o de alquiler. En tres zonas distintas de la ciudad, a EPSA, esa empresa pública de Andalucía que en Almería obtuvo una plusvalía como consecuencia de la gestión superior a los 20 millones de euros, y le hemos regalado suelo para hacer viviendas con algún nivel de protección oficial.

Eso no está dentro de las obligaciones municipales. Otras sí, pero muchas de esas otras obligaciones municipales [...] para el ayuntamiento, bien ahora o bien con compensaciones de edificabilidad en el futuro, como ha sucedido con todos los convenios, para conseguir el suelo necesario para la universidad. Eso es dinero contante y sonante.

¡Y ahora resulta que tenemos que justificar desde aquí, desde el plenario, que hay que pagarle a la Junta! Mire usted, yo no estoy de acuerdo, y no debo ser yo él que deba defender al señor Arenas, yo creo que tiene portavoces cualificados para hacerlo. Lo que sí es verdad que ha dicho el señor Arenas es que la deuda histórica cuantificada entorno a los 800 millones de euros, con los solares que se aportan, los de Almería que son los más valiosos, como he tenido oportunidad de demostrar, no llegan, al valor de mercado actual que puestos en la calle llegaríamos, a los 66 millones de euros.

Fíjese si hay diferencias, señor Pérez Navas. La deuda parece que sí está cuantificada entorno a esa cifra, igual son 700 o 750, pero alejadísimo de los 68, no llegan a 69 millones de euros, que se dice que valen los suelos de Toyo I, Toyo II con el hipotético crecimiento en el futuro en función de la reclasificación de los mismos, y la parcela de Carabineros. Los otros 30.000 metros del resto de Andalucía no son significativos a la hora de poder llegar a igualar la cifra que es demandada, y aprobada por el propio Parlamento de Andalucía. Ahí es donde está el fraude, ahí, en la valoración inflada hasta el infinito de los valores de suelo que aporta el Gobierno Central para compensar esas deudas.

No hay, señor Esteban, ninguna incompatibilidad en lo que pueda hacerse en aquel espacio, todo es posible; todo es posible, pero dispongamos primero del suelo. Evidentemente, no nos vamos a lanzar a hacer un parking, independientemente de las necesidades de la zona, sin saber la viabilidad de esa opción. Pero así ha sido en todos los casos, independientemente de después lo que han resultado los números, por supuesto.

Y no es incompatible en el suelo que se libere poner esa dotación de un centro social en los suelos que se produzcan como consecuencia de la cesión, algo que nos hiciera imposible esa permeabilidad a que todos aspiramos desde la Avenida del Cabo de Gata hasta el Paseo Marítimo. Es compatible, sin lugar a dudas. Pero lo más inmediato, y el objetivo inicial desde siempre, ha sido permeabilizar aquel espacio, lograr para El Zapillo una plaza y una comunicación que hasta ahora le hace absolutamente posible estar vetada.

Lo que sucede, a nosotros siempre nos produce un poco de sorpresa saber que cada vez que el ayuntamiento va a hacer algo sobre algún espacio que estaba abandonado, surge la idea de la Junta. En este caso de la Junta, podrían haberlo hecho a lo largo de estos 20 o 30 años de abandono; ahí hubo un antiguo cuartel de la Guardia Civil, y fíjese si hace tiempo de eso.

Ha sucedido con el 18 de Julio. El 18 de Julio llevaba abandonado absolutamente diez años. Plantea el ayuntamiento la recuperación de un espacio, por lo menos en primera instancia en los tribunales por cierto que a pesar de llegar a un acuerdo con la Junta de Andalucía en un convenio todavía el contencioso ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía no ha sido retirado, y no hubiera estado mal que en reciprocidad del acuerdo con el ayuntamiento estuviera hecho ya. Cada vez que se nos ha ocurrido algo, ahí aparece la idea de la Junta. ¡Si hay otras posibilidades de hacer viviendas de protección oficial! Insisto, acabo de citar en tres lugares, tres sectores distintos de la ciudad donde el ayuntamiento le ha dado suelo a EPSA para construir viviendas. Podríamos iniciar por ahí una vía.

Ahora, que el ayuntamiento, que se ha cuantificado aquí exactamente la cifra del costo de nuestras actuaciones, obligadas o no, haya puesto sobre la mesa más de 50 millones de euros, y que 1.400.000 euros, que es el valor que se le da a esa parcela, que además pudiera ser perfectamente reclasificable el espacio enclave del Plan General, en este momento es un suelo edificable, con una determinada altura, etcétera, pero en el Plan General que estamos revisando perfectamente podría cambiarse la clasificación de esos suelos, y lo que era residencial convertirse en dotacional, con lo cual el valor ni les cuento.

Y saben que eso está en la capacidad de este ayuntamiento. Otra cuestión es que llegado ese momento la Junta de Andalucía que sancionará nuestro Plan general fuera capaz de coartar esa capacidad autónoma que tiene el ayuntamiento. Pero hay muchos elementos de discusión. Y no digamos El Toyo II, no digamos El Toyo II, sobre el cual ya se hablan de proyecto cuando todavía el suelo sigue siendo rústico.

En definitiva, yo creo que hay elementos suficientes que justifican para hacer esta moción. Ahora bien, si el condicionante es que aparezca en la moción que nos comprometemos desde el ayuntamiento, previo a los estudios necesarios, a hacer ahí un centro vecinal, social, eso perfectamente puede como segundo punto del acuerdo introducirse. No hay ningún tipo de problema. Y naturalmente, llegado el momento y con los estudios previos, claro que ese centro vecinal podría hacerlo como una compensación que apareciera en los pliegos de concesión, justamente al concesionario del parking. Y no creo que sea descabellada esa petición introducida en unos pliegos aprobados por este plenario. Posibilidades, todas. Pero no vendamos la pieza antes de cazarla. Vamos a tener el suelo, con generosidad, con razonabilidad, con entendimiento de las posibilidades municipales, porque sin suelo podemos hacer castillos en el aire pero lo primero es tener. No vamos a hacer como la Junta que va a hacer un campo de golf ya, una escuela de golf, sobre un suelo que en este momento no es urbanizable, ¡vamos! Y ya se vende a bombo y platillo y diciendo que antes de fin de año va a estar ahí hecho y la gente jugando al

golf. Es increíble. Esto no. Estamos hablando de una razonabilidad inmediata, y desde luego es imposible convertir un equipamiento en residencial, pero un residencial en equipamiento, y sobre todo teniendo en cuenta lo enorme saturada que está aquella zona de viviendas y la falta de dotaciones, no impediría en absoluto la aprobación del mismo.

De modo que, con esa consideración y utilizando, lo hablábamos al principio el señor Amate y yo, de la terminología que no impidiera a la Junta tener ese gesto de generosidad, no hay inconveniente en cambiarlo, y añadiendo esa adenda.

Pero señor Pérez Navas, en la Junta de Portavoces yo intenté una moción consensuada, que fuera institucional, yo la puse a disposición de los grupos que en ese momento estábamos, y estaba el señor Amate, y estaba el señor Esteban, por supuesto estaba el Alcalde y estaba el señor Venzal, en disposición de llegar a ese acuerdo que nos permitiera legitimar desde la mayoría que otorga el plenario, desde las razones que se han puesto encima de la mesa, para que la Junta lo tenga muy difícil decir no a esa aspiración que entendemos más que legítima.

De manera que con la introducción de un segundo punto donde el ayuntamiento garantizara, previo a los estudios pertinentes, etcétera, la construcción, siempre que no se impidiera con esa construcción en función de las dimensiones que pudiera tener justamente la permeabilidad que queremos entre la Avenida de Cabo de Gata, Plaza Carabineros y el Paseo Marítimo. No hay ningún problema, y en esas condiciones darle entrada a la Junta, y haced todos ustedes desde las posiciones políticas que ostentan, y también haciendo honor y valer lo que el Delegado de la Junta de Gobierno ha dicho, la disponibilidad para charlar, para negociar... Bueno, igual que hemos hecho con la 18 De Julio. No ha sido fácil evidentemente, pero hemos llegado a un acuerdo, y ya veremos cómo se materializa ese tema.

Y precisamente desde las dificultades que en este momento tiene la Junta de Andalucía, en ese acuerdo de cesión [de cesión, de cesión, y la Junta no construye nada hasta que no tenga patrimonializada esa cesión, esa es la realidad de todos los días], hemos puesto una cláusula, y es que eso esté en cinco años por lo menos construyéndose. Porque claro, la situación de la Junta todos la conocen, la conocemos todos, la situación de las administraciones públicas son las que son y las dificultades para inversión también están.

De manera que con esa introducción, que es una ampliación, una adenda a la propuesta de la moción, no habría ningún inconveniente para lograr esa unanimidad que yo creo que es buena para el objetivo que persigue el ayuntamiento. Muchas gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. Perdón, señor Esteban, don Rafael."

Toma la palabra D. Rafael Esteban Martínez, que dice: "Yo hubiera deseado que antes de llegar al pleno efectivamente esa propuesta, y eso lo vimos en la Junta de Portavoces, se hubiera llegado a una moción, efectivamente a una moción institucional. Yo esperaba que antes de llegar al pleno el señor Megino tuviera elaborada esa moción en el sentido, porque no tener aquí otro rifirrafe en

cuanto a las administraciones. Porque siempre me da la sensación, en este caso, y claro, cuando se pide a otra administración algo y que ese trámite digamos o esa gestión, se solucione positivamente, buscamos quizás un camino equivocado.

Es decir, queremos, le pedimos a la Junta de Andalucía en este caso, como puede ser otra administración, le pedimos el solar, ese solar. ¿Por qué? Porque la Junta de Andalucía no tiene capacidad para construir, y la Junta de Andalucía porque nosotros el ayuntamiento se la ha dado un montón de solares. Es decir, que buscamos argumentos que posicionan al contrario frente a la propuesta que se le quiere hacer.

Nosotros desde el Grupo de Izquierda Unida vemos positivo que esa plaza se abra. Nosotros vamos a votar la moción si se garantiza esa permeabilidad, se garantiza la construcción y se da satisfacción a la pretensión que tenía la Junta de Andalucía en aras... Porque claro, nosotros vamos a aprobar alguna moción, pero ahora hay que hablar con la Junta de Andalucía. Y claro, si a la Junta de Andalucía vamos con ese argumento que se ha barajado aquí pues la Junta de Andalucía te va a decir: "Por aquí no va, por aquí no vamos a ir, porque si encima me estáis diciendo que no voy a construir, que soy incapaz", pues difícilmente se puede solucionar un problema.

Ahora, si nosotros le decimos a la Junta de Andalucía: "Nosotros necesitamos ese espacio para hacer ciudad, y a cambio damos satisfacción para dotar de un equipamiento razonablemente, como es un centro de mayores que viene reivindicado damos esa satisfacción y hacemos un equipamiento de parking", pues me parece que es una posición que está bien.

Yo en ese sentido doy mi voto, si la moción va en ese sentido: abrir la plaza, equipamiento que necesitan los ciudadanos como parking, y el centro de mayores porque es una cosa que es que la estamos... Yo creo que en todas las intervenciones se ha estado hablando de ese tema, el señor Megino también lo ha dicho. Es que no sé por qué el portavoz del, no sé si va a ser del equipo de Gobierno del Partido Popular está moviendo la cabeza, yo estoy diciendo cosas que es las que se hablaron en la Junta de Portavoces.

Me parece que es lógico que pida el ayuntamiento ese solar, pero también es lógico que se dé satisfacción a una demanda de vecinos que hay, y encima se le quita también un argumento a la Junta de Andalucía por el que iba a utilizar ese solar, viviendas para jóvenes y abajo el centro.

Yo creo que... vamos, si no nos quedamos de acuerdo en este tema para ir a la Junta de Andalucía a pedirle un pequeño solar, es que entonces estamos aquí todos fracasados."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Sí. ¿Alguna intervención? Sí, señor Pérez Navas."

Toma la palabra D. Juan Carlos Pérez Navas, que dice: "Sí, muchas gracias, señor Alcalde. Coincido en el final de la intervención del señor Esteban, y es lo que hemos tratado de poner en manifiesto el Grupo Socialista desde el primer momento. Pero señor Esteban, yo creo que el acuerdo negociado de este plenario, que

mandaste a este plenario a negociar un acuerdo con la Junta de Andalucía, mire usted, no exige nada.

Y créame, aquí no somos Junta de Andalucía. Somos Partido Socialista, defendemos a 26.275 votantes en esta ciudad y los intereses generales de esos votantes, y de ciudadanos que tampoco nos han votado pero que necesitan un centro de mayores en El Zapillo. ¿Qué dicen los mayores de El Zapillo? Históricamente su frase ha sido: "Tenemos aparcamiento desde El Zapillo hasta La Boca del Río, pero no tenemos un centro de mayores". Esa es nuestra primera premisa.

El acuerdo negociado puede ser desde la cesión gratuita si el ayuntamiento lo consigue, con acuerdo de este plenario, como una tasación intermedia, como que el concesionario lo pague, puesto que va a ser para su interés. Si aquí es que queremos pedirle un suelo gratuitamente, pero para que un tercero se beneficie, ¿verdad? Bien, que después haga todas las compensaciones que quiera, pero bien, tendremos que verlo.

Por lo tanto, nosotros nuestra postura es acuerdo negociado, y acabamos de hablarlo con el señor Amizián, que se ha venido a decírnoslo, un acuerdo negociado. Como se ha negociado en el 18 de Julio, como se pacta en el nuevo PGOU, cualquier acuerdo negociado. Y para eso el ayuntamiento tiene capacidad y este pleno le puede respaldar. Ese es el ánimo de este grupo y lo que queremos hoy sacar.

Pero también déjenme, que hombre, que declaraciones anteriores, y coincido con usted, no alientan al acuerdo. Es decir, es que hay notas de prensa que dicen "Vamos a ir a muerte", PP y GIAL, "Vamos a ir a muerte". Bueno, eso aleja mucho.

El señor Megino, que conoce perfectamente el urbanismo de esta ciudad, muchísimo mejor que muchos de los que estamos aquí, utiliza argumentos que no vienen al caso, dice: "No sé por qué ahora hay que utilizar hablar aquí de EPSA". Pero bueno, es verdad que a EPSA se le han dado suelos, en Las Pedrizas, en El Quemadero, en El Puche. Claro, también queríamos cobrarle para que los beneficiarios de viviendas que tuvieron roturas de aguas municipales y tuvieron que ser realojados las pagaran.

Bueno, ¿ya nos hemos olvidado del PERI, de La Chanca? Hay un convenio firmado por todas las corporaciones, también por la suya señor Megino, y hemos cedido suelo en el barranco de Crepi, en Las Pedrizas, en la Plaza Anzuelo, en las Adoratrices, en muchísimos sitios. Y en El Puche, el otro día se entregaban ocho viviendas que se derrumbaron debajo de la Alcazaba. ¿Fue culpa de la Junta? No. ¿Las ha hecho la Junta? Sí. ¿Con el acuerdo y la cesión del suelo correspondiente al ayuntamiento? Muy bien. Y las que se van a entregar, las 136 que se van a entregar ahora en El Puche. ¿Por qué? Porque nuestros planes urbanísticos estiman que hay que desalojar la zona de El Puche y que tiene que desaparecer, y a esos ciudadanos habrá que darles vivienda en otro lugar, y lo hace una administración que no va a vender las viviendas. Bueno, pero mire usted, también se puede solventar el problema no dándoles más suelo, si ese es el problema.

Hemos hablado aquí de los beneficios de EPSA. Claro que ha tenido beneficios EPSA, lo mismo que el ayuntamiento ha tenido veinte veces ese beneficio, o leemos las cuentas de El Toyo. Es verdad que por gastos de gestión son 20 millones de euros, es verdad.

Bien, todos hemos tenido la oportunidad, y ahora aquí hablo lo que sea señor Dopico, de denunciar aquel convenio, que firmó una corporación socialista y de izquierda, se podría haber denunciado y que el ayuntamiento hubiera hecho El Toyo y no EPSA. Pero no se denunció, convenía. Y todos nos hemos beneficiado: la ciudad, la capital, y sus barrios. Han sido 257 millones de euros libres después de pagar a EPSA que se han quedado para la ciudad. ¿Que EPSA se ha llevado veinte? Pues bien, bueno, pues denunciémoslo. Pero yo creo que ese no es el debate. Aquí el debate es otro.

Y señor Megino, me sorprende que sea usted él que tenga que defender al señor Arenas, cuando hoy estamos aquí escenificando desde nuestro punto de vista pues la mayor contradicción que el señor Arenas ha tenido en los últimos meses. ¡Claro! Decimos que es poca la valoración de los solares, ¿vale? Ha dicho el señor Megino: "Portavoces, es muy poca, no valen nada, y con eso no alcanzamos". Claro, pero este dánoslo gratis a la ciudad, este gratis, y que un tercero se beneficie, una UTE se beneficie.

Ah, no, señora Soto. Yo tengo aquí palabras tuyas y argumentos tuyos, en los que usted decía el 30 de marzo, y preguntaba usted: "¿Cuándo se verá el fruto de pago de los solares que tendrían que materializarse en colegios, hospitales, y viviendas?". Vale, aquí lo vamos a materializar en un aparcamiento, por petición de GIAL y PP. Los ponemos, modificamos el Estatuto de Autonomía. Bien. No, yo, como usted ha hablado, yo le he aludido a usted.

Por lo tanto, señor Megino, ni tiene que defender al señor Arenas, él sabe defenderse sólo, él comete sus errores y este es una contradicción, ha caído en una trampa, ahora podemos utilizarlo toda vez que queramos, pero no se puede pedir que los solares tienen poca tasación y hoy que nos lo cedan gratuitamente para construir un aparcamiento. Es que es una contradicción, es decir se caen todos los diez años de deuda histórica que usted han hablado.

Mire usted, señor Alcalde, si me permite, lo mismo que usted permitió al señor Amizián que corriera la cortina en el pasado pleno, a mí me gustaría que usted me permitiera que los servicios del pleno le repartieran a los portavoces la historia, la fecha y los importes de la deuda histórica, si me lo permite, para que ustedes la tengan y no hagamos esas alusiones que a veces hacemos, o que ha hecho el señor Megino sobre la deuda histórica. Aquí está.

Por lo tanto, nuestro apoyo, desde el primer momento señor Megino, ayer se podría haber consensuado la moción, bien con un texto, todavía no acabamos de ver el texto, pero hace un momento hemos hablado con el señor Amizián y queremos un acuerdo negociado. ¿Que la capacidad negociadora de este ayuntamiento, esa que reivindica constantemente el señor Megino, es capaz de llegarlo a coste cero? Muy bien, pues la Junta de Andalucía sabrá cómo vendérselo al señor Arenas en el Parlamento, y cuando le pida explicaciones por cómo ha vendido esos solares dirá: "Oiga, pero el de la Plaza Carabineros no he podido venderlo, porque su partido me impidió, me lo pidió gratis". De acuerdo, muy bien, lo apoyamos, nosotros no lo hemos dicho, lo han dicho ustedes. Esa es la contradicción. Y hombre, hablar de la Escuela de Golf aquí... Pero si los solares están recurridos, ¿no? ¿No están? ¿El pago de la deuda en solares no está recurrida? ¿No está recurrido por el Partido Popular? Ah,

Bien. Bueno, entonces lo de poner los cinco años, pues bueno, que lo decida el plenario. Yo creo que el consenso está desde el primer momento, pero hombre, con posiciones tan tajantes "Vamos a ir a muerte", pues no.

Pues mire usted, nosotros nos olvidamos de esas afirmaciones, y el Grupo Socialista quiere, por este orden: un centro para la tercera edad, interés general y social de el barrio El Zapillo. ¿Que sea compatible con un aparcamiento para demanda de los ciudadanos?, muy bien, y un acuerdo negociado. Y el acuerdo negociado, insisto, puede ir desde el coste cero, eso es lo que es un acuerdo negociado, hasta la mayor tasación, como tasaciones intermedias, si es que no nos gusta la empresa tasadora. Muchas gracias, señor Alcalde."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. Señor Venzal."

Toma la palabra D. Pablo José Venzal Contreras, que dice: "Yo creo que, desgraciadamente, el debate lo hemos trasladado al partidismo político. Y me va a permitir el señor Pérez Navas que yo hable, aunque no sea creíble, como ciudadano de Almería, a la par que portavoz. En cualquier municipio de España lo que intentan los alcaldes, los concejales de urbanismo, el gobierno y la oposición, si son del litoral, es recuperar vistas al mar, es crear nuevos espacios al mar, nuevas infraestructuras para el disfrute de todos los ciudadanos.

Por ejemplo claro, el proyecto del alcalde de Vigo último, que quiere echar medio frente litoral abajo con Moneo, para darle vistas a la ciudad al mar. O lo que ha hecho Barcelona, por ponerles dos municipios gobernados por ustedes. Hoy aquí el debate es si en un espacio de 758 metros cuadrados que podemos recuperar al mar añadiendo a lo que hay, vamos a meter un centro de mayores y viviendas, porque queda muy aseadito políticamente, yo le he escuchado a usted muy aseadito políticamente decirlo, que "Viviendas para jóvenes hacen falta, y centro de mayores".

Mire usted, no, yo quiero un espacio abierto al mar. Y usted ha dicho, usted ha dicho y ha caído en sus contradicciones, y creo que el señor Bentué estará de acuerdo conmigo porque es un urbanista, que los ciudadanos del barrio le dicen que hasta La Boca del Río hay aparcamiento, en La Vega de Acá y hasta la Boca del Río. Pues también hay espacios para hacer un centro social. Démosle un espacio abierto a la Ciudad de Almería, y ahora hablo como ciudadano, que desde la ciudad de los periodistas hasta el Auditorio Maestro Padilla no hay un espacio abierto. Que aquí uno los mayores y más caros costes urbanísticos que se ha hecho fue echar abajo un espacio como era el edificio de Trino. Y ahora, porque políticamente tenemos que discutir una bienintencionada moción, queremos en un espacio de 758 metros cuadrados, señores, que unido a lo que hay podría ser razonablemente una buena plaza para todos los ciudadanos, meter viviendas para jóvenes, para los cincuenta jovencitos de turno que sean, y un centro social para los mayores, teniendo como usted ha dicho desde La Vega de Acá hasta La Boca del Río sitio para meterlo.

Pues yo hablo en nombre de los ciudadanos, ahora. Y si hay que poner dinero para buscar un sitio para hacer el centro social que

se busque, pero no ahí. Déjenme que siga, no se enfade, déjeme que siga, que no hablo como portavoz del PP, que hablo como ciudadano, ya que el señor Bentué no ha hablado, porque estoy seguro que comparto mi punto de vista.

La moción era bienintencionada. ¿Que hemos acabado hablando de la deuda histórica? Pues hablamos de la deuda histórica. Y ahora hablo como portavoz. Si lo que decía la señora Soto antes era que ustedes usaron como arma arrojadiza contra el gobierno del Partido Popular la deuda histórica, cuando gobernaron ustedes la bajaron a la mitad, y finalmente han aceptado, pese a lo que dice el Estatuto, recibirlo en solares; si ese es el debate, ese es el debate. Pero cuidado, nada tiene que ver como cuando el señor Amate me apela a mí y al municipalismo, con lo que aquí venía hoy como moción bienintencionada.

¿Viviendas para jóvenes? Se han hecho centenares en esta ciudad por la empresa del ayuntamiento, y ustedes también tienen suelos que están actuando. ¿Centro social? Búsquese dónde hacerlo, como usted bien ha dicho hasta La Boca del Río hay sitio. Pero, por favor, 758 metros cuadrados en primera línea de playa, unido a lo que hay, démoselo a esta ciudad. Y da igual si debajo hay un parking privado o para los residentes de allí, o no es viable económicamente.

Piensen en favor de todos los ciudadanos que pasean por allí, que les gustaría sentarse a tomar una cerveza allí, que necesitan una ciudad que la cerró al mar estando el franquismo, y para una oportunidad que tienen, ahora discutimos aquí si el centrito, porque queda aseadamente político.

Pues mire usted, yo personalmente, si eso forma parte de la enmienda, le voy a pedir a mi alcalde que me permita romper la disciplina del voto, yo la moción tal cual está, si quiere le añaden ustedes "obtener", "negociar", lo que ustedes quieran y espero que la mayoría del banco de la oposición haga lo mismo que yo. Nada más, señor Alcalde".

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "¿Alguna intervención? Sí, señor Megino."

Toma la palabra D. Juan Francisco Megino López, que dice: "La sensación que uno saca después del debate es que algo que es intrínsecamente bueno se convierte en perverso, estando aparentemente todos de acuerdo en la realidad física que hay allí, en la necesidad de que el barrio tenga espacio, y que siendo un bien que es de todos, aunque lo administre la Junta de Andalucía, el ayuntamiento legítimamente en uso de una reciprocidad y de un gesto de generosidad para una institución que día a día es generosa con la Junta, se convierte en un problema. Bueno, esperemos que el problema, si es que se produce, lo ponga la Junta. Pero que esos problemas se pongan desde aquí en este momento como consecuencia de compromisos históricos que pueda tener la Junta con la ciudadanía, ¿y por qué no se han hecho?

Esta es la misma situación, insisto, que el 18 de Julio. Ahora, cuando surge la idea del ayuntamiento de hacer un centro integrado allí, pues resulta que la Junta quiere hacer un centro asistencial sanitario. Pero ¿cuántas decenas de años que hace que no se ha prestado esa asistencia sanitaria a la gente de la zona?

¿Ahora ha surgido la necesidad de prestar sanitariamente ese servicio a los almerienses de aquella zona? ¿O surge como consecuencia de las circunstancias de que el ayuntamiento ha ejercido el derecho a recuperarlo? Y pese a todo, hemos llegado a un acuerdo. Y no le hemos puesto cortapisas señor Pérez Navas, ninguna cortapisa. Simplemente hay un espacio, vamos a compartirlo, y no lo hemos dicho nada.

Y tiene una valoración hecha ese suelo, y por supuesto con posibilidad de reclasificarlo también el espacio del 18 de Julio en clave de Plan General. ¿Sabe la valoración que se ha hecho de ese suelo por parte de los técnicos municipales, que no de Juan Megino, por supuesto, ni del señor Alcalde? Diez millones de euros. Naturalmente como suelo residencial, no dotacional. Pero está en las posibilidades autónomas del ayuntamiento de replantear una reclasificación de ese suelo.

No hemos puesto ninguna condición, y ya nosotros desde aquí vamos a poner sobre algo que desde luego yo le aseguro que al menos Urbanismo, y yo estoy seguro que el señor Alcalde tampoco lo sabe, no sabemos cuáles son las intenciones de la Junta. Si insisto, si ha sido el 1 de junio cuando se ha producido la trasmisión. ¿Cómo van a tener ya ideas? ¿Ya ideas? ¿Y si lo tenían comprometido hace cuántas corporaciones, sean del signo político que fueran las que han pasado por aquí, por qué no se ha ejecutado? ¿Ahora surge la necesidad? Pues no.

De manera que yo estoy en una situación complicada, lo digo como oponente y en nombre de mi grupo. Creo que es compatible hacer ahí un centro vecinal, pero también entiendo que en aras a lo fundamental que persigue la moción, que es crearse un espacio público con aparcamiento, lo puede hacer un poco incompatible, porque algún espacio ocupará y lógicamente impedirá esa permeabilidad.

Entonces, ¿posibilidad de hacerlo en otro lugar? Pues evidentemente claro que sí. Ahora, ¿con un solar y en ese sitio, con esas mismas características? Claro, es muy complicado, porque es una zona urbanísticamente agotada. Pero buscar otras opciones, seguro que las tenemos, como hemos hecho con otros centros vecinales. Y esa posibilidad la podemos tener, y seguro que a los vecinos que tienen esa demanda les daría razonablemente igual que fuese ahí o que fuera 200 o 300 metros o 500 metros, o un kilómetro desplazado.

Esta situación es complicada, es complicada, pero insisto señor, Pérez Navas, que yo intenté consensuar la moción en la Junta de Portavoces. No insista, pregúntele a su portavoz, que esto es tan bien intencionado como que quiero en nombre de mi grupo...

¿Por qué lo ha hecho GIAL? Decía usted que era seguramente la primera moción que hacíamos. Sí, señor, porque el equipo de Gobierno tiene otras posibilidades de actuación que no es a través de las mociones, que es un tema fundamentalmente de la oposición. Como usted sabe y conoce perfectamente, normalmente el equipo de Gobierno no plantea mociones. Pero esto parecía oportuno, porque sorprendentemente se ha producido este efecto de transmisión de patrimonio desde la Administración Central del Estado a la Junta de Andalucía.

Y mire usted, señor Pérez Navas, no sea malvado, yo no necesito defender al señor Arenas, que no, sencillamente en aras... Y

tampoco con el documento que nos ha dado nos ha aclarado nada de si la valoración que yo decía era cierta o no; la valoración que se hace está hoy, está en todos lados, es 800 millones de euros. Y la valoración actual si lo sacáramos en el mercado, que ya veremos a ver qué hace la Junta de Andalucía, porque si ahora mismo vendiera los suelos, los únicos que son realmente rentables en este momento que es El Toyo I, probablemente ni siquiera tuviera ese valor. Porque no hay demanda. Si nosotros tenemos parcelas municipales guardadas ahí para en un momento oportuno sacarlas al mercado. Si lo sacara la Junta como consecuencia de materializar económicamente ese suelo, le aseguro que no valdría, en este momento no valdría ese dinero. Por lo tanto, seamos un poco coherentes.

Señor Alcalde, yo tengo esa dificultad. De manera que en el sentido de aceptar, como creo que estamos todos de acuerdo, pedir a la Junta de Andalucía y utilizar el argumento de la cesión, de la negociación, me da igual, insisto. Aunque nosotros hasta ahora en las cesiones no le hemos puesto contrapartidas a la Junta, en ninguno de los suelos, ni siquiera en los suelos para EPSA, sencillamente se ha comprobado la necesidad y ahí lo tenéis en cuanto que el ayuntamiento ha dispuesto de ellos. Pero no habría inconveniente si hay que negociar de alguna manera. Ahora, la otra cuestión de necesaria y obligadamente hacer un centro vecinal ahí, que podría poner en riesgo la posibilidad de generar ese espacio público abierto, es donde tenemos dificultades.

Por tanto, y naturalmente como yo soy solidario, y evidentemente, lo decían ustedes al comienzo no necesitamos, sería conveniente entiendo yo el apoyo de la cámara pero necesitamos los votos de la mayoría, yo voy a mantener los términos de la moción en los términos que ustedes conocen y que fue entregada en su momento. Muchas gracias."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Si me permite el señor Megino, yo tengo... creo que hay una posibilidad alternativa que puede compendiar razonablemente los deseos de todo el plenario. Sería condicionar, condicionar la entrega del solar por parte de la Junta de Andalucía a la presentación por parte del ayuntamiento de un suelo y un proyecto para un centro de tercera edad fuera de ese espacio, en otro suelo municipal del entorno que pudiera perfectamente acoger ese centro social de tercera edad. Y sólo la Junta cedería el espacio contra la presentación por parte del ayuntamiento, que se vería obligado a presentar el suelo y proyecto del centro de tercera edad.

Creo que razonablemente culminamos las aspiraciones de los vecinos de la zona, las posibilidades de la Junta también están incluidas ahí, y nos obligamos nosotros de alguna manera también, nos compelemos a realizar el centro de tercera edad, y mientras no les presentemos el suelo y el proyecto, no recibiríamos a cambio la compensación del suelo de la Junta de Andalucía.

Creo que es una solución intermedia, que creo que aúna también razonablemente todas las inquietudes, y que permite la construcción del centro social en un suelo distinto al que vamos a recibir para ampliación de la plaza, y sin embargo también satisface la necesidad del ayuntamiento y de la Junta de Andalucía

en cuanto a la construcción del centro de tercera edad. Creo que sería razonable, que podría haber esa posibilidad”.

Interviene D. Juan Francisco Megino López, que dice: “Por parte del proponente no hay ningún inconveniente, por supuesto.”

Interviene D. Rafael Esteban Martínez, que dice: “Señor Alcalde, ¿el solar en esa propuesta que está haciendo, se entiende en la zona?”

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: “Sí, por supuesto, estamos hablando del entorno, de en ese entorno, efectivamente; ese entorno en el que, además, el ayuntamiento tiene suelo, por ejemplo el antiguo recinto ferial que se ha quedado ahora mismo, habría que hacer una modificación puntual, o no, quizás no, habría que ver el equipamiento social si cabe dentro de eso. Pero bueno, que hay suelo en ese entorno de la zona, y hay posibilidades de contribución de eso. Y la obligación sería que el ayuntamiento se obligara a presentar el suelo y el proyecto a cambio de que la Junta entregara el suelo de la Plaza Carabineros, creo que es una compensación razonable.”

Interviene D. Rafael Esteban Martínez, que dice: “Sí, con la venia, señor Alcalde, yo creo que es más fácil modificar en algunos términos la moción que ha presentado el señor Megino, porque eso será fruto de la negociación, es decir que lo que se tendría que aprobar aquí es llegar a un acuerdo negociado con la Junta de Andalucía por el que la Plaza Carabineros pase a propiedad municipal, garantizándose que se tiene que construir un centro de tercera edad. Y ya, que se negocie como se negocie, ya ahí no nos metemos nosotros, si es permutando por terrenos, si es construyendo el ayuntamiento o construyendo el concesionario del parking.

Es decir, llegar a un acuerdo negociado con la Junta de Andalucía por el que con el fin de que la Plaza Carabineros pase a ser propiedad municipal, garantizándose el centro de tercera edad al que aspiran los mayores de El Zapillo. Con esa redacción, que es más genérica, yo creo que nosotros podríamos votar afirmativamente.”

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: “Bien, básicamente es exactamente lo mismo, porque al final la negociación...”

Interviene D. Rafael Esteban Martínez, que dice: “Sí. Pero a lo mejor la Junta no quiere un solar, y quiere otra cosa, o no sé qué, que se llegue a un acuerdo negociado.”

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: “No, pero si es que el centro lo construiría el ayuntamiento, del centro se encargaría el ayuntamiento de poner el suelo y construirlo, yo creo que es más compromiso todavía.”

Interviene D. Rafael Esteban Martínez, que dice: “Es que ese principio... A ver, señor Alcalde, es que ese principio de acuerdo

lo estaba en la Junta de Portavoces, esperando que se materializara en un acuerdo, en un escrito."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Es que no lo hemos tenido físicamente escrito, pero claro que estaba en el espíritu de que se aprobara un texto consensuado."

Interviene D. Rafael Esteban Martínez, que dice: "Estamos de acuerdo."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Pero no lo hemos tenido físicamente."

Interviene D. Rafael Esteban Martínez, que dice: "Nosotros vamos a dar el sí a ese..."

Interviene el Sr. Alcalde, que dice: "Muchas gracias. Pues, si les parece bien, como sabemos cuál es el espíritu, nos juntamos para redactar y para perfilar la redacción del documento y ya está, eso es lo único que quedaría pendiente. Entonces votamos, ¿por unanimidad se vota la propuesta? ¿Votos a favor? Sí, por unanimidad. Señor Secretario tome nota, se vota la propuesta y procedemos a la redacción del texto para que lo incluya usted en el acta del pleno. Pasamos a la siguiente moción."

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por unanimidad** de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **aprueban la adopción del siguiente acuerdo:**

Primero.- Solicitar de la Junta de Andalucía, a través de la Consejería de Economía y Hacienda, la cesión al municipio de Almería de una parcela destinada a equipamiento situada junto a Plaza Carabineros.

Segundo.- Condicionar la entrega por parte de la Junta de Andalucía del solar al Ayuntamiento, a la presentación por éste de un proyecto de construcción de centro vecinal o para la tercera edad en otro solar de la Barriada de El Zapillo, propiedad municipal, mediante el oportuno acuerdo o convenio negociado con la Junta de Andalucía.

22.- Moción del Grupo Popular, sobre asignación del nombre Selección Española de Fútbol a una vía pública del municipio.

Se da cuenta de la moción presentada por el Grupo Municipal Popular, que dice:

"De conformidad con lo establecido en el artículo 97 del RD 2568/1986, 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, el Grupo Municipal Popular del Ayuntamiento de Almería, somete a la aprobación del Pleno la siguiente Moción:

El pasado día 11 de julio de 2010, la Selección Española de Fútbol conquista el Campeonato del Mundo de Fútbol al ganar en la final al equipo de la selección holandesa, alzándonos con la Copa del Mundo, la primera del fútbol español en 80 años. Se trata del mayor éxito en la historia del fútbol español, un título que, sumado a otros triunfos deportivos no menos relevantes, sitúa a España en la vanguardia de los grandes deportes mundiales, como baloncesto, tenis, ciclismo o motor.

La selección española lleva años acreditando que su buen juego responde a una buena planificación, a la elección de los mejores, a la subordinación del individualismo al bien general, al seguimiento de unos valores de trabajo y de equipo y al compromiso colectivo con unos objetivos que fueron coronados con el Mundial 2010, y que está obligando a todo el mundo a hablar de España con admiración.

Así, según lo dispuesto en los artículos 189 y 191 de citado Reglamento de Organización y Funcionamiento, así como lo establecido en el artículo 5 apartado 2º, y artículo 7 apartados 1º y 4º, de la Ordenanza Reguladora de la Denominación de las calles y de la identificación de edificios y viviendas, publicada en el B.O.P nº 144, con fecha 28 de julio de 1999, y a la vista de lo anteriormente expuesto, se procede a formular la siguiente PROPUESTA:

- Que el Ayuntamiento de Almería se comprometa a denominar una calle o vía de la ciudad, y darle ubicación, con el nombre de "SELECCIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL".-

Por el Portavoz del Grupo Socialista se interesa que, para una mejor identificación de la Selección ganadora, se añada al nombre la referencia al año 2010, siendo ello aceptado por el Grupo proponente, a través del Sr. Alcalde.

Sometido el asunto a votación los reunidos, **por unanimidad** de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ACUERDAN** aprobar la moción transcrita, disponiendo que el nombre que se dará a la vía pública será el de "SELECCIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL 2010".-

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las doce horas y cuarenta y cinco minutos del indicado día, de todo lo cual, yo, el Secretario General, doy fe".-